

# BOLETIN

DE LA

## SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO VIII

Valladolid: Julio de 1910

Núm. 91

### EL EDIFICIO ANTIGUO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Conclusión) <sup>(1)</sup>

Según he indicado, en 1517 se bendecía y consagraba la capilla de San Juan en las «Escuelas mayores»; pero no consta, ó por lo menos yo no lo sé, desde cuando empezaron á darse las enseñanzas en el edificio nuevo del siglo XV. Sólo se sabe que en 31 de Enero de 1523 «se juntaron los señores de la Universidad á claustro en la capilla de Sant Ioan que es en las Escuelas mayores segun que lo han de vso y costumbre»; lo que quiere decir tanto como que se celebraban esos actos en el «Estudio» construído desde su fundación. El acta original más antigua de los claustros lleva la fecha de 13 de Abril de 1520, y en ella se expresa, sin darle importancia, como cosa sabida, que la reunión de profesores se celebraba «en las Escuelas mayores en la capilla de señor sant juan».

Sin embargo de tener el «Estudio» su edificio propio, alguna relación tuvo con la Iglesia mayor y con la parroquia de San Nicolás, patrono de la Universidad. Las solemnidades del santo patrono se verificaban en la parroquia por Diciembre y Mayo, con asistencia de la Universidad, cuyos maestros y escolares se reunían en la plaza de Santa María, marchando en corporación, presididos por el Rector, á la antigua iglesia de cerca del Puente Mayor, para asistir á las visperas y á la misa solemne; en la

Iglesia colegial se seguían verificando las ceremonias de licenciaturas y doctorados, por lo menos; bien que en la capilla de las «Escuelas mayores» se celebrasen algunas funciones religiosas, como la de Santa Catalina en Noviembre; la misa de difuntos el día siguiente á San Nicolás, costumbre transmitida hasta que empezó el derribo reciente de la capilla; y la fiesta de San Juan Evangelista en Diciembre.

Un paso más de independencia en la Universidad se consiguió con la reforma de los estatutos antiguos, sancionada por don Carlos I (1): por ellos se facultaba al Rector para celebrar la fiesta de San Nicolás en la parroquia ó en la capilla del «Estudio», según fuera su voluntad, así como que si «... la Iglesia se pusiere en que se han de pagar más — derechos por los grados mayores: licenciaturas ó doctorados, — de los que aquí están tasados ó otros de nuevo: que la Universidad pueda y haga hacer sus exámenes y dar los grados de Licenciados y Doctores en la Capilla de las Escuelas: y se corran los toros do a la Vniversidad paresciere».

Todos los actos de la Universidad se celebraron desde poco después, en su edificio propio: los actos solemnes en su capilla, á excepción de las ceremo-

(1) Véanse los números 89 y 90.

(1) ¿Daría esto motivo para que se colocara el escudo de don Carlos I en la fachada de la calle de la Librería, bien que estuviera dispuesto de otro modo á cómo se observaba últimamente?

nias de grados de licenciado y de doctor que continuaron verificándose en la Iglesia colegial hasta en fines del siglo XVI, por lo menos. En el estudio de don Narciso Alonso A. Cortés, titulado *Noticias de una Corte Literaria*, se citan varios particulares, aunque con otro objeto, sobre ceremonias de grados de bachiller, licenciado y doctor, y bien que pueda haberles más modernos verificados en la Iglesia mayor, puede contarse que en 1591 se celebraban con toda solemnidad, como expresan los dos siguientes apuntes de grados de licenciado y de doctor, tomados del libro de grados mayores que principia en 1556 y fenece en 1616, folios 136 vuelto y 191.

El del grado de licenciado:

«En Vallid, lunes á diez dias del dicho mes de mayo del dicho año de mil e quinientos y setenta años y quatro años, a la hora de las once del medio dia estando en la capilla de señor San Juan que es dentro de la Iglesia mayor, presentes los señores doctores don alonso ondegardo, Juan de peñaranda padrino de la facultad de medicina, martin gonçalez de bonill, luis de mercado, pedro de Segovia, pedro enriquez, Rodrigo de peñaranda y paulo de la vega, doctores medicos de dicha universidad, el bachiller Pedro de Soria susodicho para recibir el grado de licenciado en Medicina hizo el juramento que suele y debe jurar conforme á los estatutos de la Unibersidad, e luego los dichos srr. se pasaron á la capilla de sant lorenzo que es dentro en la claustra de la dicha yglesia mayor, y aviendo estado la noche antes en riguroso examen en la misma capilla de San Lorenzo con el dicho bachiller pedro de Soria y aviendole todos los dichos ss. siete doctores medicos aprobado nemine discrepante como consto por siete A. A. A. A. A. A. que le dieron, e aviendo el dicho bachiller pedro de soria pedido el grado de licen.<sup>do</sup> en medicina al dicho señor vicecanciller, se lo dio e concedio...»

El de dos grados de doctor:

«En Vallid lunes a nueve dias del mes de setiembre de mill y quinientos y noventa y un años, á la hora de las doce de medio dia en la indicion quarta anno primero del pontificado de nro muy sacto padre greg.<sup>o</sup> por la divina providentia papa dezimo quarto, estando en el theatro que se haze dentro del Claustro de la yglesia mayor... el dicho s.<sup>or</sup> licen.<sup>do</sup> fran.<sup>o</sup> alonso de villagra vizechanciller, aviendo primero los licen.<sup>dos</sup> pedro de barcena carasa canonista y pedro de viana medico, pedido humildemente el grado de doctores... dio y concedio...»

Ignoro hasta qué fecha se dieron los grados mayores en la Iglesia colegial.

Los grados de bachiller se celebraban en la Universidad, y un ejemplo de ello muestra el apunte siguiente del Libro de Bachilleres en Medicina, desde 1564 á 1599.

«En Vallid, jueves á diez dias del mes de junio de mill e quinientos y sesenta y ocho años, á la hora de las seis despues del medio dia, estando dentro en las escuelas mayores desta Universidad en el general de medicina, presidiendo el señor doctor Fernan Rodriguez catedratico de prima de medicina jubilado en esta Universidad de Vallid padrino de la dicha facultad, y estando presentes los señores doctores martin gonçalez de bonilla, geronimo de mayorga, luis de mercado, pedro de segouia, pedro enriquez, paulo de la vega y geronimo de peñaranda, todos doctores en medicina graduados por esta dicha universidad, alonso Lopez, natural desta dicha villa de Vallid, diocesis de palencia, bachiller en artes y estudiante en medicina, aviendo allí propuesto sus conclusiones en medicina y arguidole a ellas y examinadole y votado el dicho aes y erres, los dichos señores le aprobaron para recibir el grado de bachiller en medicina conforme a la prematica real... y desta manera le aprobaron para recibir el dicho grado de bachiller en medicina.... y luego a la dicha hora de las seis el... doctor Fernan Rodriguez dio el grado de bachiller....»

La Universidad durante el siglo XVII siguió su marcha progresiva; tuvo épocas, como en la de la permanencia de la corte en Valladolid, que reunió en sus aulas verdaderas lumbreras en las ciencias y las letras, y el cargo de Rector era de gran importancia, así como el claustro de profesores considerado del mismo modo que el Acuerdo, el Concejo y la Colegial, las cuatro corporaciones de más influencia y valía en el Valladolid del siglo XVII. Por eso era la jurisdicción de la Universidad indiscutible y sus fueros y privilegios aumentados considerablemente.

A ese propósito y para terminar este párrafo, copio del *Diario de Valladolid*, escrito por Ventura Pérez en el siglo XVIII, esta curiosa noticia que prueba la autoridad de que estaba revestido el cargo de Rector (1).

«En el año de 1710, á mediados del mes de Octubre, mató un licenciado á un sargento en el mesón de la Paloma; y fué el motivo que estando el estudiante paseando con otro en la Acera de San Francisco, pasó la patrulla con su tambor, y porque el el estudiante no se quitó el sombrero, se le tiró á quitar el sargento con la alabarda y le hirió en la frente; el estudiante se fué á casa y trajo dos pistolas y se fué al mesón y halló al sargento sentado á la puerta de un banco, y el estudiante le llamó, y al volver la cara le tiró un pistoletazo. Se retiró á la iglesia de Santiago; no le siguieron los soldados por atender al muerto; se cerró por dentro y el corregidor descerrajó la iglesia para sacarle y llevarle preso; el estudiante se resistió diciendo no había de ir

(1) Página 30.

agarrado, que le trajesen un coche y le llevaron en el mismo coche del corregidor; se originaron grandes discordias entre los jueces, el rector de la Universidad y el corregidor, sin querer nadie ceder; llegó á tanto extremo que se valió el rector de la censura reagrándola hasta tocar á entredicho; hubo en la ciudad grande alboroto sobre el entredicho y fué el corregidor tan tenaz que le precisó al rector valerse de la fuerza tomando todos los estudiantes armas y fueron unos á la cárcel de la ciudad y otros á casa del corregidor, en fin hasta que le sacaron y en una silla le llevaron á la cárcel de escuela, y el corregidor llevó penitencia pública por la censura y por el atentado de haber descerrajado la iglesia; el rector le castigó con destierro á un presidio; después, en el año de 1746, se pusieron edictos en esta ciudad si había alguna persona que pidiese ó demandase algo en esta muerte porque el agresor quería ser eclesiástico; como el muerto era extranjero, nadie pidió.

\*  
\*  
\*

La importancia que la Universidad de Valladolid adquiere en los siglos XVI y siguiente es de gran interés. La escuela de Medicina aquí fundada, merece tales elogios que se dice que «el Cirujano que quiera ser experimentado en la anatomía, vaya á aprenderla á Bolonia en Italia, á Mompeller en Francia y á Valladolid en España», según expresión del insigne médico D. Bernardino Montaña de Monseerrat. Por esa serie de circunstancias que se observa en los pueblos, se nota el caso de que la célebre Universidad de Salamanca va perdiendo en número de escolares, y, por tanto, en su fama de renombre universal, y, en cambio, la de Valladolid adquiere cada día más relieve y prospera y se engrandece hasta constituir en algunos períodos, el centro docente de más significación en nuestra patria.

Muy curioso sería recoger los preciosísimos datos, que seguramente se guardan en los papeles del archivo universitario, y hacer la historia completa de la Universidad; pero tras de no haberles podido consultar por mi parte, mi objeto no podía llegar á tanto: se me ha suplicado que hiciera una descripción de las fábricas demolidas y ya me voy excediendo en disquisiciones y observaciones que me separan alguna vez del fin principal, que era acompañar unas breves palabras á los grabados que damos, hechos sobre las excelentes fotografías debidas á la generosidad de los ilustrados dueños del «Foto-Sport».

No puedo pasar inadvertido, sin embargo, que se tiene en mucho á la Universidad, y por lo mismo en 15 de Diciembre de 1618 presta juramento en la iglesia del convento de San Francisco, de defender, tener y enseñar la Concepción en gracia de María

Santísima, juramento que la Universidad y el Claustro de Doctores y Maestros hicieron, así como el de «no dar Grado, Dignidad ó Prebenda á quien no hiciera el mismo Juramento». Igual importancia significa el que en 1627 el famoso Cornelio Jansenio, autor del libro *Augustinus*, visitase nuestra Universidad á propósito de la pretendida idea de fundar los Jesuitas una Universidad en Madrid, proyecto que fué rudamente combatido por las tres Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá, á las cuales daba alientos Jansenio. Las razones de éste serían de peso y habrían de ser tenidas en cuenta por las antiguas escuelas españolas, dando por resultado que se negase la autorización real para fundar una Universidad que había de desmembrar la importancia de aquellas.

A todo esto hay que agregar que la enseñanza que se daba en nuestra Escuela era extensísima. Copio de Sangrador Vitores (1), quien se extraña que no constase ó no se hiciera mención, por lo menos, de ninguna cátedra de Teología entre las más antiguas enseñanzas:

«En su origen este establecimiento literario sólo tuvo siete Cátedras, una de Lógica, dos de Leyes, tres de Cánones y otra de Gramática. Sucesivamente, á expensas de la munificencia Real y del Claustro, se fueron aumentando, y ya en el siglo XVI se contaban en las diferentes facultades las que á continuación se expresan».

«EN FILOSOFIA: la de Lógica, antigua, la de Filosofía y Física, fundada por D. Enrique III en 1404 y la de Prima de Filosofía natural, creada por el Claustro en 1500».

«EN LEYES: una de Prima y otra de Visperas, antiguas, fundadas por D. Enrique III en 1404; la de Digesto viejo, creada por el Claustro en 1591; la de Código antiguo y la de Código moderno que existían ya en 1529, y las de Instituta antigua é Instituta moderna existentes en 1494 y 1529».

«EN CÁNONES: la de Prima, Visperas y decreto, que eran de las antiguas: la de Clementinas, que existía ya en 1529 y la de Decretales menores, creada por los Reyes Don Fernando y Doña Isabel en 1498».

«EN TEOLOGIA: la que creó el Rey Don Enrique III en 1404; la de visperas de Santo Tomás en 1533; la de Biblia fundada por el Claustro y confirmada por el Emperador Carlos V en Real provisión de 24 de Diciembre de 1542 y la de Durando que existía ya en 1565».

«EN MEDICINA: la de Prima de Avicena, de la que se hace mención en 1534, y la de Visperas en 1540».

«EN CIRUGIA: la que estableció el Rey D. Felipe II en 1594».

(1) *Historia de Valladolid*, t. I, páginas 424 y 608.

«Y finalmente, el Claustro creó en 1564 las Cátedras de Griego, Hebreo y Retórica, y en 1599 la de Matemáticas».

En el siglo XVII se ampliaron los estudios creándose otras varias cátedras:

«EN TEOLOGIA: la de Santo Tomás, propia de los PP. Dominicos, fundada por el gran Duque de Lerma Don Francisco de Rojas y Sandoval en 1611».

«EN LEYES: la de Volumen, por el Claustro en 1681».

«EN CANONES: la de Sexto, existente ya en 1625, y la de Decretales mayores, fundada por el Claustro en 1681».

EN MEDICINA: la de Prima de Hipócrates, creada en 1618 por el Señor Don Miguel Polanco, catedrático jubilado de Filosofía y Médico de Cámara del Señor Don Felipe III. La de Método, existente ya en 1620. La Academia de Medicina práctica, fundación del Claustro, á instancia del profesor de Medicina Don Lorenzo Pinedo; y el Colegio de médicos de San Rafael, debido también al Señor Polanco en 1628, con Real aprobación del Señor Don Felipe IV».

Nada de particular tiene que la Universidad, al principiar el siglo XVIII, alcanzase el mayor desarrollo á que pudiera llegar, y que, por tanto, el edificio que se había construido en el XV fuera incapaz y pequeño para tantas enseñanzas como se venían dando, y, por lo mismo, que se pensara en agrandarle para acomodarle con alguna holgura, al menos, á las necesidades y exigencias que se tenían. Así debió suceder, en efecto, y es lástima que no se hayan examinado los libros de la Universidad referentes á las obras que entonces, al principio del siglo XVIII se comienzan, porque nos darían detalles circunstanciados de todo su desarrollo hasta dejar el edificio con la misma disposición casi que todos hemos conocido, y se resolverían dudas acerca de artistas que en ellas trabajaron; pues así como ha sido corriente suponer que las obras de ampliación del indicado siglo fueron planeadas por el arquitecto Alberto Churriguera, resultando según el diarista Ventura Pérez, otra cosa; del mismo modo pudieran sacarse á luz nombres de artistas, quizá desconocidos, que siempre ilustran la historia de las Bellas Artes. Dice el mentado Pérez en su diario ya citado (1), «Año de 1715, por el mes de Octubre, se comenzó la obra de la Universidad, la fachada y nuevos generales; hubo grande diferencia con los dueños de las casas sobre que no las querían dar y principalmente con un prebendado de la Santa Iglesia llamado don Francisco Villalpando; éste estuvo tan tenaz que decía que sobre su casa nadie tenía dominio; de manera que

la Universidad con la facultad real que tenía, desmontó todas las casas y la suya, aunque más lo resistió, y aún estando todavía viviendo se la estaban derribando. Para sacar cascajo, arena y lo demás que fuese necesario, abrieron unos hoyos grandes en la plazuela de Santa María, en donde se encontraron muchos sepulcros antiguos de romanos hechos unos cajones con cuatro piedras y dos testeros; ejecutaron la obra de la fachada y nuevos generales Fr. Pedro de S..., religioso carmelita descalzo; la escultura y demás adorno de talla la ejecutaron Narciso Tomé y su hermano Diego Tomé, naturales de la ciudad de Toro: quedó obra muy lucida».

Según Ventura Pérez, un fraile fué el autor de la traza de la Universidad en la parte que entonces se edificaba, es decir, la fachada que se hacía á la plaza de Santa María y el claustro inmediato á ésta, el claustro grande. De ese fraile carmelita descalzo, nada ahora puedo añadir; quizá examinando los libros y cuentas de la Universidad se pueda sacar algún provecho de la noticia; pero de Narciso Tomé ya es otra cosa: fué el autor y ejecutor del famoso Transparente de la Catedral de Toledo, en la que ejerció el cargo de maestro mayor á la muerte de D. Teodoro Ardemans, si bien desde 27 de Octubre de 1721 sustitúale en las ausencias y enfermedades. Narciso Tomé fué natural de Medina del Campo, según Ceán Bermúdez en sus notas y adiciones á la obra de Llaguno y Amirola (1); discípulo de D. José Churriguera en la escuela que este formó con sus obras en Salamanca y predominando el gusto decadentísimo del Arquitecto tan «celebrado... de sus paisanos y de los doctores y catedráticos de aquella universidad (de Salamanca), donde reinaba la máxima de que el ingenio tanto más se perfecciona cuanto más se sutiliza con paralogismos, conceptos, equívocos, retruécanos y juego de palabras», no es de extrañar que se dejara dominar de las corrientes de la época en materia de arte; pero hay que reconocer que en el suyo cumplió, aunque con las exageraciones propias á que le conducía una originalidad fatigosa y rebuscada. Narciso Tomé, según Ventura Pérez, trabajó en la fachada de la Universidad de Valladolid como escultor, acompañado de su hermano Diego: tampoco debe chocar, pues en la Catedral de Toledo donde mereció constase su nombre en su obra famosa, figura como arquitecto, escultor y pintor. Otra obra de Narciso Tomé, fué la traza para el retablo mayor de la Catedral de León, si bien le labró su sobrino y discípulo D. Simón Tomé Gabilán (2).

Es, pues, ésta de la Universidad la primera obra

(1) *Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España desde su restauración*, t. IV, páginas 104 y 106.

(2) Ese retablo, afortunadamente, ya no existe. En la capilla mayor de la Catedral leonesa se ha colocado otro formado de tablas antiguas, como siempre debió tener.





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
(DEMOLIDA)  
EXTERIOR É INTERIOR DEL CLAUSTRO DEL SIGLO XVIII

(De fots. del Foto-Sport).

señalada del Tomé más celebrado, y hay que reconocer que en ella estuvo juicioso, no dejó volar la fantasía ni tuvo los atrevimientos que en la de Toledo, que si buenos elogios le ganó entre los de su época, quedan tamaños ante las execraciones y vituperios que mereció de los clásicos que sucedieron en el desarrollo sucesivo de la arquitectura española, verdad que pudo suceder que tales fantasías estuvieran limitadas y refrenadas por Fr. Pedro, el fraile carmelita descalzo, que llevaría la dirección de la obra general, como parece deducirse de la noticia copiada de Ventura Pérez.

Nada he de decir de la fachada del edificio universitario, porque queda afortunadamente, como repetidas veces he dicho, para muestra de las civilizaciones anteriores y enseñanza de las sucesivas, y de los «nuevos generales», es decir, del claustro grande ó próximo á dicha fachada, muy poco, porque la descripción huelga con la planta que del edificio se acompaña y con los fotograbados que ilustran estas notas.

Construyóse, pues, la cruzía de la plaza de Santa María como base esencial de la edificación del siglo XVIII, y á continuación de ella el claustro nuevo, de forma rectangular, como el del siglo XV, sólo que este de ahora era más grande y tenía ocho arcos de fondo por seis de ancho. Dichos arcos eran semicirculares y solamente llevaban una sencilla archivolta. Los pilares eran de planta cuadrada y no llevaban otra decoración que vulgares recuadros en los frentes. El plano correspondiente indica con detalle su disposición y relación con el claustro antiguo. No tenía más que planta baja como éste y se cubrían las galerías con bóveda de cañón seguido con lunetos, y á su alrededor se desarrollaban las cátedras, dejándose la planta principal que estaba en la fachada para sala de profesores y otras dependencias de importancia. También tenía este claustro una cátedra de más significación que las demás, bien que no la tuviera tanto como la de Cánones del otro claustro. Esta fué la que se llamó de *Prima de Medicina*, y era la señalada con el número cuatro, allá casi en el ángulo del claustro en su unión con el antiguo.

Es muy probable, como he dicho, que esta cátedra fuera de la primitiva construcción, como un agregado á los «generales» del siglo XV. No ofrecía, sin embargo, ni la amplitud de la cátedra de cánones, ni mostraba tampoco las manifestaciones de arte que aquella, aunque no fuera del exquisito y más refinado de la época, no por falta de pretensiones. Fué una cátedra de buenos recuerdos históricos para la ciencia, pues allí dieron sus lecciones los médicos más afamados de la corte de los Austrias, entre los cuales se contaban los celebrados doctores Mercado y Polanco, entre otros.

En el testero de la cátedra de cánones, estuvo emplazada la torre moderna del reloj y el observatorio.

Nada de particular ofrecían las cátedras de este claustro. Únicamente la citada aula ó cátedra cuarta tenía en el techo seis círculos con letreros, en uno de los cuales se leía:

## PRIMA DE AVICENA

En la pared del fondo ó testero sobre el púlpito, había la siguiente inscripción, recuerdo de uno de los más famosos médicos de su tiempo. Esta y las inscripciones que pongo á continuación, estaban pintadas sobre el enlucido de la pared y ocultas con papel de empapelar habitaciones; han aparecido al ser derribada la cátedra, levantándose el papel con las aguas del lluvioso invierno pasado.

Decía así la referida inscripción del testero:

EL D. D. LUIS DE  
MERCADO CATH.<sup>CO</sup>

DE PRIMA DE AVICENA: PROTH.<sup>O</sup>  
MEDICO GEN.<sup>L</sup> DESTOS REINOS  
MEDICO DE CAMARA DE LOS S.<sup>RES</sup>  
REIES PHELIPE 2.<sup>O</sup> Y PHELIPE 3.<sup>O</sup>  
E FAMOSO ESCRITOR.

En el lienzo de pared de esta cátedra, frente á la puerta y encima de un *victor*, cuyo nombre estaba borrado, había este otro letrero:

EL D. POLANCO  
CATH.<sup>CO</sup> D PRIMA D  
MEDICINA I PHILOS.<sup>A</sup>, MEDICO  
D CAMA.<sup>RA</sup> D EL S.<sup>R</sup> PHELIPE 3.<sup>O</sup> I 4.<sup>O</sup>:  
FVNDADOR D EL COLEGIO MED.<sup>CO</sup>  
DE S. RAPHAEL, I DE LA CATH.<sup>A</sup>  
DE PRIMA D HIP.<sup>S</sup> EN ESTA  
VNIV.<sup>P</sup>

A la izquierda de esta del Dr. Polanco, había la siguiente:

EL DR. DON  
LORENZO GON-  
ZALES, CATHED.<sup>O</sup> DE  
PRIMA DE AVICENA  
I MEDICO DE CAM.<sup>A</sup>  
DEL S. CARLOS 2.<sup>O</sup> Y ESCRI-  
TOR PUBLICO.

Aún en la parte alta del mismo lienzo de pared, se ha encontrado otra inscripción, borrada en parte leyéndose solamente:

EL DR. D. BARTHOLOME  
MARTINEZ DE PINILLOS CATHE-  
DRATICO DE PRIMA DE MEDICINA

.....  
.....PERPETUO.

Con su edificio reformado y ampliado grandemente, la Universidad tomó mayores vuelos, y lo prueba que se aumentaron las enseñanzas, pues además de las ya citadas, se fundaron nuevas cátedras, como fueron (1):

«EN TEOLOGIA: La del sutil Scoto, debida al Ilmo. Señor Don Manuel Navarrete Ladrón de Guevara en 1715. La de prima de Teología, creada por la Compañía de Jesús en 1717. La de los Clérigos Menores en 1728. Una de Prima y otra de Vísperas de la orden Seráfica en 1743. La de San Anselmo, creada por el Claustro. La del Doctor Eximio Suárez, y la de Teología moral con Real aprobación, en el mismo año de 1743».

«EN LEYES..... la de Instituciones de Justiniano, establecida por el Consejo en 1771».

«EN FILOSOFIA: La de Filosofía moral, fundada por el Claustro en 1742».

No es de extrañar, pues, que como dice D. Juan Ortega Rubio (2), «en el siglo XVIII la Universidad Valisoletana llegó a la cumbre de la gloria», así que en 12 de Julio de 1770, por Real provisión del Consejo, se mandó que esta Universidad formara un plan completo de enseñanza, con la distribución de asignaturas por cada facultad, opción y ascenso de cada una de ellas, número de días feriados que habrían de quedar, con otra porción de detalles, lo que dió lugar á que la Universidad remitiese con fecha de 11 de Septiembre el plan de estudios, en concordancia con los estatutos antiguos, que con las modificaciones propuestas por el Fiscal y las que añadió el Consejo, se ordenó observar por otra Real provisión del mismo de 27 de Junio de 1771.

Tales fueron los prestigios de la Universidad de Valladolid, que en 24 de Enero de 1789 recibió carta del Conde de Floridablanca, Secretario de Estado y de Gracia y Justicia, consultándola en nombre de los católicos de Inglaterra sobre la autoridad temporal de los Pontífices en aquel reino; á cuya consulta contestó en 30 de Mayo con gran mesura y espíritu conciliador, al decir de los escritores que de ello se han ocupado.

Para ocupar la Universidad con las diferentes muestras de consideración que en diferentes ocasiones había recibido de los reyes, acreditando el dictado de real y pontificia que había tomado, tomó siempre una parte muy inmediata en las solemnidades que en la ciudad se celebraron á propósito de hechos en obsequio suyo. No había función del Acuerdo á la que no siguiesen las del Cabildo, Ciudad y Universidad; así que en 23 de Octubre de 1724, «celebró la real Universidad en su capilla las

honras de Luis primero, nuestro rey; se tocaron las campanas en todas las parroquias; en la Santa iglesia y conventos dicho día por la tarde se dijo la vigilia con gran solemnidad á que asistió el claustro con sus mucetas, todos los capellanes de número de la Santa iglesia con sobrepellices, capa y cetros y los frailes mercenarios; al otro día á la hora regular se celebró la misa en la misma forma y la dijo un religioso mercenario; predicó el reverendísimo P. Riaño, comendador de la Merced calzada; hubo cuatro altares en el claustro y anduvieron en procesión, y en cada uno echaron su responso; hubo su túmulo muy grande con 24 blandones, los de San Pablo y los de Portaceli y los de la Catedral; asistió la música de la Santa iglesia»; honras solemnes que se repitieron en la misma capilla de la Universidad al fallecimiento de la viuda de D. Carlos II, D.<sup>a</sup> Mariana de Neubourg y Baviera, el 16 de Septiembre de 1740; el 13 de Julio de 1742 por la muerte de la reina viuda de D. Luis I; en 30 de Agosto de 1746 por el fallecimiento de D. Felipe V, y otros más; tomando parte también en las rogativas públicas que se hacían con alguna frecuencia, como la celebrada el día 10 de Diciembre de 1758 por la salud del rey D. Fernando VI: la rogativa se hizo, como es corriente en Valladolid, á nuestra Señora de San Lorenzo, «iban todos los estudiantes de bayetas, que pasaron de dos mil los que fueron, detrás iba el claustro, todos á pie, con mucetas, y cantaron una salve solemne y volvieron en la misma forma. Salieron de la Universidad, bajaron por el cementerio de la Antigua al Cañuelo, Cantarranas, Platería, Plaza, calle de la Pasión y volvieron por la Acera de San Francisco, calle de los Orates y la Obra.—El día siguiente salieron en la misma forma á las diez á decir la misa»; rogativa que se repitió el 14 de Junio de 1771 por la feliz sucesión de la Princesa de Asturias que se hallaba en cinta (1).

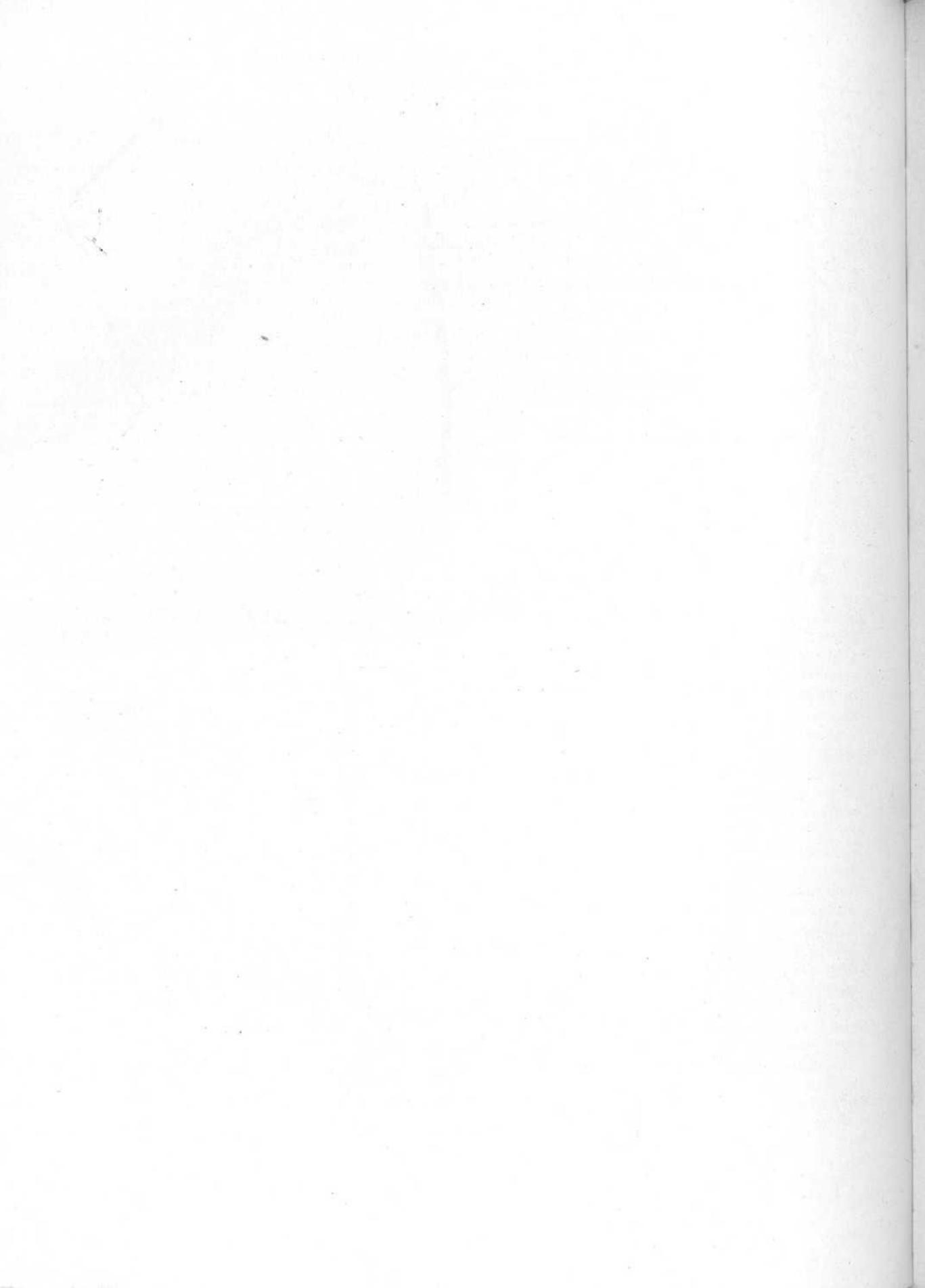
No siempre fueron satisfacciones lo que la Universidad vallisoletana pudo contar: allá por los años de D. Carlos I estuvo amenazada de supresión ó de traslación como castigo á su adhesión á la causa de las Comunidades de Castilla; por 1601, la ciudad de Palencia quiso que fuera trasladada á su población, como un reintegro á la desaparición que tuvo la fundada primeramente en estas tierras, de donde tomó más cuerpo la creencia de que la de Valladolid había sido un traslado de aquella primitiva. Más tarde adquiere la Universidad los mismos derechos regulares de todas las demás de España, al unificarse y centralizarse la enseñanza; por virtud del Concordato con la Santa Sede en 1851, se suprime la facultad de Teología de sus enseñanzas, luego la de

(1) Sangrador Vitores, ob. cit., t. I, pág. 608.

(2) *Historia de Valladolid*, t. II, pág. 137, y *Los pueblos de la provincia de Valladolid*, t. I, pág. 125.

(1) *Diario de Valladolid*, de Ventura Pérez, págs. 67, 179, 198, 230, 317 y 450.





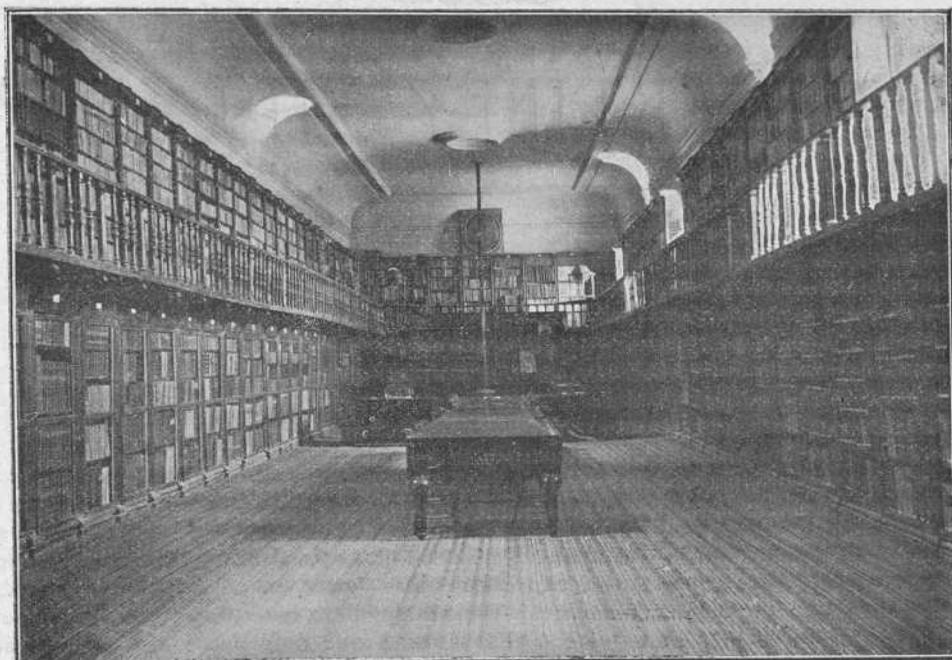
Filosofía; vióse privada por algunos años de la facultad de Medicina, que siempre había sido de gran renombre y fué trasladada á Salamanca aunque se reinstaló después, quedando, por último, las enseñanzas completas de las facultades de Derecho y de Medicina, con el preparatorio de la de Filosofía y de Ciencias, reduciéndose de modo inusitado las amplísimas cátedras que se dieron de bien antigua fecha; verdad que la famosa Universidad de Alcalá, fué trasladada en 1836 á Madrid, centro absorbente

de toda enseñanza, y que la de Salamanca no llegó á ser ni sombra de lo que fué en aquel siglo XVI de brillante renacimiento al estudio.

La libertad de enseñanza creada por 1869 pareció que iba á dar alguna amplitud á los estudios y alguna descentralización al régimen de nuestras Universidades y por eso se dió autorización á nuestra escuela para dar los cursos é investidura del Doctorado; pero á más de durar poco tiempo esta reforma, ya estaba echada la suerte de las Univer-

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(DEMOLIDA)



BIBLIOTECA

(Fot. del Foto Sport).

sidades, habiéndoselas privado desde más remotos tiempos, bien que modernos relativamente, de todas sus rentas propias y de sus fueros y privilegios.

La Universidad de Valladolid en el siglo XIX siguió la corriente de todas las demás: aún en 1844, se permitió los lujos de adquirir ciertas casas de la calle de la Librería para instalar en el piso alto la moderna biblioteca, haciéndose á la vez una porción de obras que ya he citado antes; pero nada más de importancia puede realizar luego por cuenta propia; arregla la capilla, cubre los claustros con armaduras de vidriera, adquiere una casa en la plaza del Cole-

gio de Santa Cruz para instalar las oficinas; pero todo ello pidiéndolo al senador de la Universidad, regateando, suplicando por caridad. La Universidad se había convertido en una rueda más del complicado organismo nacional en sus funciones generales.

\*\*\*

En brevísimas palabras he tratado de hacer una ligera descripción de lo principal que ha desaparecido de la Universidad de los siglos XV y XVIII, al hacerse el derribo que recientemente se ha verifica-

do (1). Ahora quizá se presentaba un problema parecido á los anteriores que la Universidad tuvo que resolver para instalarse y para ampliar sus cátedras ó claustros, por que lo demandaba la importancia

adquirida por el desarrollo de la enseñanza; pero entonces, aún en el siglo XVIII, se respetó lo que había hecho, y cuidado que fué una época en que la moda se impuso de tal modo que demolió todo lo que la vino en gana, sólo por mostrar sus retorcidas líneas y composiciones ampulosas. Hoy es otra cosa: á nuevos tiempos, nuevas enseñanzas; pero también nuevos edificios. Esto es lógico; me parece bien que se acomode todo á construcciones que tengan el ideal de la época; pero para hacer obras modernas es forzoso que desaparezcan las antiguas.

(1) Después de escritas las presentes líneas, he observado que se han depositado en el patio del excolegio mayor de Santa Cruz, como donativo al Museo arqueológico provincial, los escudos y las dovelas labradas de la puerta de la Universidad del siglo XV, pero muy destrozados: aún se nota en éstas el dorado y encarnado de la policromía. También he visto allí el escudo de Carlos I y el de la Universidad; no he notado los de la capilla.

JUAN AGAPITO Y REVILLA.

# JUAN MARTÍNEZ VILLER GAS

## ESTUDIO BIOGRÁFICO-CRÍTICO

(Conclusión) (1)

Salta á la vista, por todo lo dicho, que Villergas fué el satírico más agresivo de su época, eso que en la primera mitad del siglo XIX, y aún algunos años después, abundaron los libelos, *pamphlets* y periódicos de batalla. Villergas no media el alcance de sus ataques; donde descubría una persona—cuanto más elevada mejor,—que presentaba este ó el otro punto flaco, descargaba despiadado el golpe de su mano. Para ello le ayudaba maravillosamente aquella facundia sin igual, aquella maliciosa dacidad que le sugería de continuo chistes nuevos, pullas é ironías variadas, chacotas inagotables con que levantaba ronchas.

Cuantos hombres políticos jugaron algún papel en España durante treinta ó cuarenta años, padecieron bajo la pluma de Villergas. En labor tan audaz y arriesgada, le alentó seguramente el favor que hubo de prestarle la plebe, sobre todo en su primera época, dando á su nombre una popularidad que pocos alcanzaron. Por halagar estos gustos, sirvió muchos manjares de sabor demasiado fuerte, únicos que podían apreciar ciertos paladares; hasta

que andando el tiempo, más reposado y razonador, no titubeó en afrontar los aires de la impopularidad.

Se dirá de seguro que Villergas extremó las acometidas y pecó en ocasiones de injusto. No puede negarse; pero ese es precisamente el peligro de la sátira, á que muy pocos de sus cultivadores han sabido sustraerse.

### IV

Como poeta festivo, distingue á Villergas un gracejo singular, una sencillez ingenua y muy simpática, una soltura en la versificación que llega hasta la fluidez. Con Bretón de los Herreros, Príncipe, Ribot y Fontseré, Ayguals y algún otro, representa en su época la reacción y mantenimiento del género, que hubiera corrido peligro de desaparecer, avasallado por otras corrientes, á no tener tan dignos sostenedores.

En los versos de Villergas, revive aquel genio retozón y alegre que inspiró á los grandes poetas festivos del siglo de oro. La desenvoltura de Castillejo ó Alcázar, la gracia de Hurtado de Mendoza,

(1) Véanse los números 77, 89, 85 á 90.

la malicia y habilidad métrica de Góngora y Quevedo, parecen animar la musa de Villergas. Tampoco sería difícil encontrarle semejanzas con aquel donosísimo poeta del siglo XVIII que se llamó Eugenio Gerardo Lobo, á quien positivamente conoció.

Claro es que á poca costa, y sobre todo por el sistema de desmenuzamiento que él empleó más de una vez, se le encontrarían defectos, entre los cuales los más salientes serían ligeras violencias de versificación, debidas acaso al mismo deseo de no destruir su espontaneidad, y cierta candidez en algunos asuntos. No creo que todo ello valga la pena.

Villergas corrigió mucho sus versos. Si se hace una comparación entre las primeras ediciones de sus libros y la definitiva de la Habana (1885), se encontrarán composiciones enteras modificadas radicalmente. Alguna de ellas perdió con el arreglo (1).

Como su vena poética fué tan fecunda, muchas veces dábase asunto para sus versos una insignificancia cualquiera. Diganlo su *Oda á las patatas* y otras poesías por el estilo. Divagaciones varias sobre su manera de vivir ó de pensar, con ocurrencias tan hiperbólicas como graciosas, diéronle materia para no pocas composiciones. Tales son *Mi torpeza*, *Mi profesión de fe* y *Mi casa*, en la cual describe todo el mobiliario de su habitación, donde

lo más limpio es la despensa;  
como que dentro... no hay nada (2).

Con mayor frecuencia hay que admirar en sus poesías, no sólo los chistes sueltos, sino también la total ingeniosidad de los asuntos. Sería preciso recorrer casi toda su labor poética para apreciarlo de modo completo. Sus cuentecillos rebosan sal y gracejo. Pocas composiciones de este género han alcanzado la popularidad de aquella que se titula *Confesor y confesado*, donde se acredita la argucia y picardía estudiantil:

Un estudiante tunante,  
hombre de ingenio y ardid,  
que sin mojarse en aceite  
puede arder en un candil,  
se fué á cumplir con la Iglesia,  
sus culpas á sacudir,  
que siempre debe estar limpia  
la conciencia estudiantil.

Después de prolija confesión, el confesor pregunta al confesado si ha leído *El Judío errante*. Dí-

cele él que no, pero que tenía la intención de leerlo, y el cura, escandalizado, le advierte que se condenará si no da cuatro duros para misas:

—Eso no tiene perdón,  
imaldita sea tu casta!  
—Sólo tuve la intención...  
—Hijo, con la intención basta.

El estudiante promete dar los cuatro duros, y el cura le absuelve:

Sacó la moneda ufano  
el muchacho, con dulzura,  
pero retiró la mano  
al ver la mano del cura.  
—Daca, el confesor clamó,—  
daca, por la Virgen casta.  
Y el muchacho respondió:  
—Padre, con la intención basta (1).

En punto á *cuentos de confesonario*, es muy entretenido el siguiente:

Con los ojos arrasados  
en lagrimones, María  
á su confesor decía  
sus culpas y sus pecados.  
¿Por qué de tan triste duelo  
no pudo estar al abrigo?  
¿Halló, cuitada, el castigo  
donde buscaba el consuelo?  
Lo que tengo averiguado  
es, y entro ya en el asunto,  
que al llegar á cierto punto  
sin duda asaz delicado,  
gimiendo, fuera de sí,  
mas descansando en la fe:  
—¡Señor!—exclamó—¡pequé!  
¡Tened compasión de mí!  
Quiera Dios, y no el dios Baco,  
perdonar mi desvarío,  
porque... ¡Jesús, padre mío,  
cómo huele usted á tabaco!  
El cura, con ceño torvo,  
Huelo—co testó;—lo sé,  
porque me gusta el rapé.  
Y agregó, tras dar un sorbo:  
—Diga, joven, lo que quiera,  
que todo ello será nada.—  
Y la niña, sosegada,  
prosiguió de esta manera:  
—Ya que es usted tan clemente,

(1) En la citada edición de la Habana, hecha á expensas del Casino Español, reunió Villergas sus mejores poesías. Sin embargo, son muchas más las que escribió, bien insertas en las ediciones anteriores, bien dispersas en los periódicos.

(2) Citaré los versos con arreglo á la edición de la Habana (1885), siempre que se hallen en ella.

(1) Villergas no reprodujo este cuento en la edición de la Habana.

diré, ajena á la falacia,  
que un vecino, por desgracia,  
tengó en la casa de enfrente.

Siéntale bien la levita,  
y es tan gallardo y buen mozo,  
que yo me muero de gozo  
cada vez que él me visita.

De verle tan currutaco  
hasta siento escalofrío.

Pero... ¡Jesús, padre mío,  
cómo huele usted á tabaco!

—Sí, mujer, ya sé que huelo  
—tornó el cura á contestar.—

Conque... puedes continuar  
tu relación sin recelo.—

Llegó el trance en que debía  
la niña hablar sin rebozo,  
y dijo tras un sollozo  
que del alma le salía:

—Puesto, señor, que no escasa  
encuentro su compasión,  
sepa que el mozo en cuestión  
estuvo ayer en mi casa,

donde los dos, rozagantes,  
girando cual mariposas,  
nos dijimos... esas cosas  
comunes en los amantes.

Cuando Paco (porque Paco  
se llama el galán impio..)

Pero... ¡Jesús, padre mío,  
cómo huele usted á tabaco!

—¡Otra vez!— replicó el cura.—  
Chica, no seas tenaz;

tengamos la fiesta en paz  
y acabar luego procura.—

Ella de tales enojos  
sintió ser causa notoria,  
y así continuó su historia  
con lágrimas en los ojos:

—En vano busqué maneras  
de esquivar las malandanzas;  
el trato admite esas chanzas  
que suelen parar en veras.

Quise, hasta en puntos y comas,  
corregir al pecador;  
pero no pude, señor,  
que también gusto de bromas.

Y conociendo mí flaco  
y temiendo un extravío...  
Pero ¡Jesús, padre mío,  
cómo huele usted á tabaco!—

La pesadez era ruda.  
Miró el hombre á la taimada  
penitente, y agotada  
ya su paciencia sin duda:

—¡Basta—gritó descontento,—  
alumna de Belcebú!

A otra cosa hueles tú  
desde que empezaste el cuento.

Nunca por ello pensara  
darte imprudentes chacotas,  
y una falta que me notas  
me la estás echando en cara.—

Por fin la santa indulgencia  
consiguió luego vencer,  
tanto que, tras de imponer  
una floja penitencia,

tomó el padre un nuevo polvo,  
y para no ser prolijo:

—Cuidado con otra—dijo,—  
ya que de esta... *ego te absolvo*.

Historietas en verso ó poemillas festivos, escribió varios. *Muera Marta y muera harta* es un relato humorístico que recuerda en ocasiones á *María*, de Miguel de los Santos Alvarez, pero que no sobresale por su mérito, por lo cual sólo la insertó en la colección de 1842. *La casa del duende*, que se publicó en la de 1847 y en *El Cancionero del Pueblo*, es algo así como la parodia de una leyenda, bastante estrambótica, con el asunto de unos monederos falsos, que se reúnen en la *casa del duende*, y cuyo jefe es el propio escribano del lugar. En *Un amigo íntimo* hace, sin duda, alusión á determinada persona.

Como cuadro de costumbres, tiene mucho color *El calesero*, con que Villergas contribuyó á la galería de *Los españoles pintados por sí mismos*, que editaran Gaspar y Roig.

Muy á menudo, como mero pasatiempo, bastábanle para sus propósitos los juegos de palabras, los equívocos ú otros recursos de ingenio más originales. Sirvan de ejemplo aquellas quintillas en que advierte que las palabras extranjeras han de pronunciarse tal como se escriben:

Ya no habrá quien te critique;  
ya veremos quien te tose  
aunque de guapo se pique,  
ni en *l'Angleterre* ó *l'Escosse*  
ni en la *Hollande* ó la *Belgique*...

Antes que te desanimes  
por el más simple juguete,  
te harán, sin que los estimes,  
mil elogios en el *Times*  
y aun en *The Shipping Gazette*...

Con que echa por esos trigos  
y que tu valor no amaine,  
mientras aquí, con testigos,  
comento yo á tus amigos  
las obras de *Lafontaine* (1).

(1) Tal vez le sirvieran de modelo unos versos muy conocidos de *Fray Gerundio*.

O un curioso romance de palabras compuestas:

Pues con muchos *aspa-vientos*,  
personajes *alti-bajos*,  
muchos de ellos *mani-rotos*  
y algunos *perni-quebrados*,  
guiados por *pica-pleitos*,  
así, á la *chila-callando*,  
quisieron de *pavi-pollos*,  
elevarse á *galli-pavos*...

O aquel otro sobre *Descubrimientos*, que ha tenido muchos imitadores:

Si hemos de tomar en serio  
las noticias que han llegado,  
Colón inventó las colas,  
Platón inventó los platos,  
Leónidas los leones,  
Talleyrand talles y tallos,  
Campanella las campanas  
y Fenelon los fenianos...  
Esopo inventó la sopa,  
las tertulias Tertuliano,  
Malherbe la mala hierba  
y las nodrizas Lactancio...

Aunque no abandona nunca el tono festivo, algo más profundo que esa jocosidad se descubre en sus versos. Esto puede observarse aun en composiciones como las de *los meses*, que, con tema forzado, escribió para que sirvieran de texto á los grabados alegóricos del *Correo de Ultramar*, y que figuran entre las mejores de su autor, sobre todo después de las correcciones introducidas en la reimpresión de la Habana. Verdad es que en este género tiene Villergas obras de tanto donaire como *El año de 1865*, publicada en el almanaque de *El Museo Universal*, y el *Juicio del año de 1870*, inserto en *El Moro Muza*.

Por de contado que, aunque tuviese el capricho de filosofar humorísticamente, Villergas se mostraba siempre como un optimista. Así es que cuando Miguel de los Santos Alvarez publicó sus conocidísimas quintillas *A la vida*—de valor escaso, ciertamente, y escritas con una *pose* mal disimulada,—Villergas contestó con otras llenas de consoladora jovialidad:

¿Tú quieres reñir? Mal hecho.  
Busca la mortal querida  
si así quedas satisfecho:  
pero es menester despecho  
para reñir con la vida.

Quien en sus años más tiernos,  
á su joven vida tantos  
lanza anatemas eternos,  
más que Miguel de los Santos  
es Miguel de los Infiernos.

Que aunque me ofrezcan cumplida  
la gloria no apetecida  
de Figaro y Espronceda,  
¡vive Dios, que como pueda...  
no he de morirme en mi vital! (1)

Quien con tanta maestría había sabido satirizar á los hombres de su época, no podía menos de distinguirse en la sátira impersonal. Tres sátiras de este género escribió en la clásica forma de los tercetos endecasílabos: *Contra un señor que fué prototipo de los estafadores*, *Contra las condecoraciones* y *contra Los abolicionistas de la pena de muerte*. En la primera, Villergas, por el camino de los buenos modelos, en frases intencionadas y contundentes, condena las mañas de vividores y caballeros de industria:

Cansado estoy de ver, por vida mía,  
que mientras más de un probo ciudadano,  
inaccesible á toda villanía,  
teniendo buen deseo y juicio sano,  
por mucho que se afane día y noche,  
ganar para vivir pretende en vano,  
haya gente que gaste á troche y moche,  
levita ó frac cada domingo estrene,  
luzca hermosas sortijas, ande en coche,  
del más caro Jerez la tripa llene,  
y aturda con su fausto á los que saben...  
que no pueden saber de donde viene.

Quiero decir que, aunque te falte gana  
de conseguir las órdenes de cura,  
te darán cada día una sotana.

Y esta vida, infeliz, tan triste y dura,  
prolongarse verás por tantos días,  
que en ella encontrarás la sepultura.

Pero ¿á qué gasto el tiempo en letanías?  
Tú no crees que el cotarro se alborote,  
ni realizadas ver mis profecías.

Pues bien: h z l o que quieras, monigote;  
prosigue en tus infamias, olvidando  
que hay un Dios, un grillete y un garrote...  
y que te están de cerca amenazando.

La sátira *Contra las condecoraciones* es más dura. En ella hace verdadero escarnio, tanto de las cruces honoríficas, en sus distintas órdenes, como de los que las reciben, personificados en *Turuleque*:

¡Ay, Turuleque! ¿Conque te han cruzado?  
¿Qué te han cruzado, dí? Que necesita  
ser el suceso con verdad pintado.

(1) Por su mayor *autenticidad* copio estas quintillas de *La Risa*, y no de la colección de la Habana (1885).

¿Te han cruzado la cara... ó la levita?  
 Todo es igual, hablemos sin rebozo;  
 ya estás entre la cruz y agua bendita;  
 y aunque el verte cruzado te dé gozo,  
 lléveme el diablo, y lléveme en calesa,  
 si no te compadezco, ¡pobre mozo!

¿Qué pecado, cebón, sobre tí pesa  
 para que así, tras hórrida andanada,  
 te declare un *crucero* buena presa?

Sólo tengo por cosa averiguada  
 que hoy tu pecho no es pecho, ni aun pechuga,  
 sino estrecha y confusa *encrucijada*...

La sátira contra *los abolicionistas de la pena de muerte*, profunda, razonada y escrita en buenisimos tercetos, dirijese lo mismo á los que, por razones de sentimentalismo, formaban en aquel grupo, que á los propagandistas de ideas disolventes:

¡Fuera todo! Y si más se necesita  
 que el petróleo ¡adelante! preste ayuda  
 con su horrible poder la dinamita.

Porque fuerza es lograr, de eso no hay duda,  
 que cuanto existe se hunda en el abismo  
 con furia abierto por la gente ruda.

¿No es eso, dí? ¿No piensas tú lo mismo?

¿Y no das en reir cuando me quejo  
 del proceder del nuevo barbarismo?

¿No quieres destruir todo lo viejo  
 y aplicar *filantrópicas* medidas?

Pues bien: si tales cosas, buen Alejo,  
 viénen á ser, en cuentas resumidas,  
 hoy libertad, progreso y democracia...  
 por más que tú las halles divertidas,  
 á mí me van haciendo poca gracia.

Para que Villergas fuese por más de un motivo continuador de la buena tradición, escribió numerosos romances con todo el corte de los que honraron nuestro parnaso clásico. Una jácara quevedesca parece aquel que empieza:

En el sitio más recóndito  
 de un hondo zaquizamí,  
 más bien que botillería  
 bebedero cocheril,  
 y cada cual en su mano  
 la copa de chacolí,  
 así contaba su historia  
 Pericón á Periquín...

No le va en zaga el que empieza: *La cosa más historiadada*, ni los titulados *Las mamás*, *Un géometra*, *El pleito interminable*, *El burro*, *Examen de conciencia*, *A la luna*, y tantos y tantos más, entre los cuales nada desmerece el que se titula *A buen hambre no hay pan duro*, que Villergas suprimió, ignoro por qué razones, en la última edición de sus poesías:

Huyendo yo cierta noche  
 del bullicioso concurso  
 que cruza de la Cibeles  
 á la fuente de Neptuno,  
 en un solitario banco  
 mullido como un tarugo,  
 tomé posesión, por vía  
 de pasatiempo nocturno.  
 Próximo, de dos mujeres  
 sentí curioso murmullo,  
 que en la memoria conservo  
 sin perder coma ni punto:

—¡Qué desdichada es la suerte  
 de la mujer en el mundo!  
 Más que llegar á jamona  
 vale bajar al sepulcro.

—Si tú te quejas, amiga,  
 que has atrapado un Farruco,  
 ¿qué haré yo, contemporánea  
 del mismo rey Ataulfo?  
 ¡Yo, que en soledad eterna  
 paso vida de cartujo,  
 sin encontrar el consuelo  
 que por todas partes busco!

Cuando es una *solterita*  
 vive feliz, te lo juro,  
 mas si llega á *solterona*  
 no está tranquila un minuto.

Horas, días, meses y años  
 navega el triste falucho  
 por el mar de las pasiones  
 sin hallar puerto seguro;  
 y en vano extiendes la caña  
 en el piélagos profundo,  
 que en oliendo á cebo añejo  
 jamás se prende un besugo.

—¿Qué quieres, doncella triste?  
 Vives en el infortunio,  
 mas no por eso maldigas  
 cuanto ves en torno tuyo.

Porque la fatal coyunda  
 tiene inconvenientes muchos.  
 ¡Cuántos disgustos se pasan  
 si el marido es un cazurro!  
 Si alguien te mira, en dos días  
 no cesan los refunfuños,  
 y gracias que las espaldas  
 no te mida con un junco.

Aquí quedó silenciosa  
 con gesto meditabundo,  
 limpiando á izquierda y derecha  
 sus lágrimas como púños.

Yo pensé que la soltera,  
 convencida hasta lo sumo,  
 ya para vestir imágenes

quisiera quedar, mas ¡chuchó!  
Que en ademán suplicante,  
llena de amoroso impulso:  
—¡Ay—respondió,—amiga mía!  
¡quién tuviera tus disgustos!—

Este mal de solteronas  
da fuerte y muy á menudo,  
pues como dice el adagio,  
á buen hambre no hay pan duro (1).

Las letrillas y epigramas de Villergas gozan de la popularidad suficiente para que sea necesario hacer el elogio. Pasado hoy de moda el cultivo de la letrilla, siempre quedarán como modelos de gracia y vivacidad muchas de las que escribieron los poetas pasados. Y no sólo figuran en ese número las muy celebradas de Góngora y Quevedo, de Salinas y Esquilache; que en el tan vilipendiado siglo XVIII—con sobrada crueldad en lo que se refiere á cosas literarias,—todavía tenemos las de Gerardo Lobo, Torres Villarroel, Cadalso é Iglesias, merecedoras de la mayor estima. Entre los contemporáneos de Villergas, que mostraron también cierto gusto por las letrillas, él, Bretón de los Herreros y Príncipe son los mejores cultivadores del género. Las letrillas de Villergas, respondiendo plenamente á las cualidades de esta composición poética, están llenas de intención y donosura. Y para demostrarlo, me permitiré reproducir una, tomada al azar:

Que haya aquí como en Borneo  
y en Portugal como en Flandes  
grandes hombres, ya lo creo;  
pues hombres tan grandes veo  
que estar pudieran por grandes  
tirando de una calesa.

¡Chúpate esa!

Como en sus celos se abrasa,  
riñe á su esposa Clemente  
si la ve fuera de casa;  
pero todo se le pasa  
cuando ella dice (y no miente)  
que ha cumplido una promesa.

¡Chúpate esa!

(1) Por el estilo, y no menos notable, es el que publicó en el número 2 de *El Dómine Lucas*, que empieza así:

¡Válgame Dios, Periquillo!  
¡Tanta gresca y tanta bulla  
para hacer caer á Inés  
en la amorosa coyunda!

Para tamaña ignorancia  
¿de qué sirve lo que estudias?  
¿ó es timidez lo que el goce  
de tus deseos perturba?

¿No sabes, pobre, que á causa  
de tantas guerras sañudas  
tocamos á tres por barba  
los hombres, y no son muchas?

Siempre dado á Barrabás,  
el ciento por ciento pide  
para dar dinero Blas,  
quien jura no pedir más  
sólo porque se lo impide  
la religión que profesa.

¡Chúpate esa!

¡Con qué estupenda fortuna  
pesca noticias Ginés!  
Siempre que, por oportuna,  
se le ocurre dar alguna,  
cuando menos hace un mes  
que anda por la corte impresa.

¡Chúpate esa!

Trátame doña Tomasa  
de calumniador aleve,  
porque le digo, y no es guasa,  
que ya de los treinta pasa,  
cuando ella los veintinueve  
sin dificultad confiesa.

¡Chúpate esa!

Tiene, sin duda, Bartolo  
liberales convicciones;  
mas observo que el muy bolo  
jura que le agradan sólo  
las patrióticas canciones,  
y entona *la marsellesa*.

¡Chúpate esa!

La pulcra, la relamida,  
la devota Salomé,  
que de Juan se hizo querida,  
y huyó... vuelve arrepentida,  
diciendo á todos que fué...  
víctima de una sorpresa.

¡Chúpate esa!

¡Bravo! ¡Lindo! ¡Bueno va!  
Parece cosa de broma,  
pero, de algún tiempo acá,  
quien no amaga... es porque da,  
quien no pide... es porque toma,  
quien no abraza... es porque besa.

¡Chúpate esa!

Gil se luce.—¿En la escultura?  
—No.—¿En ciencias?—Es un bolonio.  
—¿Se luce en literatura?  
—No, señor.—¿En la pintura?  
—Menos.—Pues, hombre ó demonio,  
¿dónde se luce?—En la mesa.

¡Chúpate esa! (1).

(1) Tan diferente es esta letrilla en la edición de la Habana—de donde aquí se reproduce,—á como la publicó por primera vez Villergas, que parece nueva.

Como epigramista, ningún poeta del siglo XIX iguala a Villergas en gracia y fecundidad (1). Rebo-santes sus epigramas de esa picante malicia que en este género es el todo, «brevitas, mel et acumen apis», se da en ellos el chiste sencilla y naturalmente; y si bien alguna vez se inclinan al *color verde*, cosa es esta de que ningún autor de epigramas ha sabido escapar. Pocos versos habrán tenido la popularidad que alcanzaron algunos epigramas de Villergas, como los siguientes:

Varias personas cenaban  
con afán desordenado,  
y á una tajada miraban  
que, habiendo sola quedado,  
por cortedad respetaban.

Uno la luz apagó  
para atraparla con modos.  
Su mano al plato llevó  
y halló... las manos de todos,  
pero la tajada no.

Viendo un entierro el caribe  
de un centinela inexperto,  
gritó á lo lejos: ¿Quién vive?  
Y contestaron: ¡Un muerto!

Cierto escultor no afamado  
pero de numen travieso,  
hizo un San Antón de yeso,  
poniendo su cerdo al lado.

Y entrambos, en un renglón,  
explicó, prudente y cuerdo,  
cuál de los dos era el cerdo  
y cuál de ellos San Antón.

Una camisa perdió  
la lavandera Teodora,  
y el dueño dijo:—Señora,  
usted pierde más que yo;  
pues sólo esa me quedó  
de las que he tenido á mano,  
conque deducir es llano,  
por consecuencia precisa,  
que al perder esa camisa,  
perdió usted el parroquiano.

A Pascual le dijo Gil:  
—Mira si hemos progresado,  
cuando ya se ha proclamado  
el matrimonio *civil*.  
—¡Hombre!—contestó Pascual,—  
lo veo; pero á fe mía,  
que más progreso sería  
declararlo *criminal*.

Al borrachón Ceferino  
dije un día:—Es cosa fuerte  
que hayas estado á la muerte  
por un atracón de vino.

Y él, encontrándolo extraño,  
gritó:—¡El vino...! ¡tonterías!  
¡El agua que en él habia  
fué lo que á mí me hizo daño!

Un joven de talla ruín  
que un puro enorme lucía  
y á una manola seguía,  
largó su piropo al fin.

Volvióse ella, y con desgarro  
dijo, al ver al pequeñuelo:  
—¿Dónde estará, ¡santo cielo!  
el hombre de ese cigarro?

—¡Cómo—le dije á Macías;—  
¿aún no has leído de Homero  
las egregias poesías?—  
Y me contestó altanero:  
—¿Leyó él acaso las mías?—

Aquí vive don Andrés,  
aquel que con tanta gloria  
anda enseñando el francés,  
la gramática, la historia  
y los dedos de los pies.

Preciso sería copiar todos los epigramas de Villergas, para dar idea cabal de su inimitable gracejo.

\*\*\*

Vista á distancia, la labor literaria de un autor se aprecia de modo más total y exacto. Estando muy cerca, ni se puede juzgar del conjunto, por deficiencias en la perspectiva, ni hay medio de contrastarla á la luz de los tiempos. Hoy la labor literaria de Villergas, lejos ya del ambiente en que nació, sacada de su elemento propicio, de luchas políticas é indecisiones literarias, deja ver cuánto hay en ella de permanente y duradero, en medio de lo puramente circunstancial. La fisonomía de Villergas, propia y peculiar suya, se distingue ahora con todos sus trazos enérgicos y graciosos.

No faltará quien califique á Villergas de *anticuado*. Efectivamente. Anticuados son también Cervantes, Lope, Quevedo, y sin embargo subsiste en ellos eso que nunca pierde el valor, que ni se enmohece ni se consume con el paso de los años. Hubiera sido demasiada pretensión exigir de Virgilio que, en vez de un poema de influencia homérica, nos legase un drama á lo Hauptmann ó á lo Maeterlinck. Y al cabo de algunos siglos, ¿cuál será lo más anticuado?

Precisamente en no haber querido señalarse con

(1) 258 epigramas figuran en la edición de la Habana, y no están incluidos todos.

estudiadas innovaciones, sino en escribir espontánea y naturalmente, como cantan las aves, tiene Villergas gran parte de su mérito. Aquel mozo de Gomeznarro había nacido para versificar, para batallar con la pluma, para llevar el regocijo á los ánimos con su agudo ingenio; por eso dejó la besana de los campos castellanos y buscó terreno apropiado donde explayar sus innatas aficiones.

Otras personas, de las que desdeñan ciertos pasatiempos del ingenio ó proclaman en literatura el verso de Musset *Vive le melodrame où Margot a pleuré!*, calificarán tal vez de *futilidades* las producciones de Villergas. ¡Ah! ¡Quién sabe si será más fútil el gesto displicente de *los hombres serios!* No son fútiles los versos ó las prosas que enduizan la existencia con el bálsamo de la alegría, ni los que enaltecen el nombre de la patria, ni los que fustigan la maldad y la tiranía, la concusión y el atropello.

Y dígase si no es abnegación la del que, á través de los sinsabores que son ley del género humano, sufriendo persecuciones continuas, va derramando á manos llenas la alegría, para que los demás la recojan y aprovechen, ó saca á la faz del día los vicios y los abusos, señalando con el dedo á sus amparadores. Hoy nos parece poco menos que inverosímil el tipo del literato militante, que juega su tranquilidad y su porvenir diciendo las verdades, ó las que cree que lo son, á los altos y los poderosos. Más cómodos ó más hipócritas, preferimos deslizar nuestra vida por una suave y apacible pendiente, limpia de obstáculos y dificultades.

En ese libro de los siglos que anota las excelencias y los deméritos, las obras de la virtud y las del talento, Villergas tendrá legítima cabida junto á nombres que lograron ya la sanción oportuna. Y cuando espíritus descontentadizos pusieran algún reparo, siempre podría alegar tres cosas como justificantes de su ejecutoria: la honradez, la sinceridad, la sana alegría del vivir.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Poesías jocosas y satíricas de Don Juan Martínez Villergas.—Madrid: 1842.—Imp. Plazuela de San Miguel, núm. 6.

Segunda edición: Poesías jocosas y satíricas de Juan Martínez Villergas. Segunda edición corregida y aumentada.—Madrid. Imp. de J. M. Ducazcal. 1847.

Tercera edición: Poesías jocosas y satíricas de J. Martínez Villergas. Nueva edición corregida por su autor.—Habana. Imprenta de D. Manuel Soler y Gelada, 1857.

Cuarta edición: Poesías escogidas de Juan Martínez Villergas. Edición costeada por el Casino Español de la Habana en honor del insigne poeta y

patricio.—Habana. Imp. Militar de Soler, Alvarez y Compañía... 1885.

2. La Ingratitud. Musa X. A Don Ventura de la Vega y comparsa. Sátira ó como se le quiera llamar.—Madrid, 1842.

3. El baile de las brujas. Poema fantástico-político dividido en contradanzas, por Juan Martínez Villergas.—Madrid, 1843.

4. El baile de Piñata, por Juan Martínez Villergas.—Madrid, 1843. Imp. de Yenes.

Segunda edición: El baile de Piñata, por Juan Martínez Villergas.—20.ª edición.—Nueva York: Setiembre de 1866. (En el mismo folleto están el «Patifiesto dirigido á los españoles en 1854 por Doña María Cristina» y la sátira «Contra las condecoraciones»).

5. Ir por lana y volver trasquilado. Comedia nueva original en dos actos y en verso, por D. Juan Martínez Villergas.—Madrid, 1843.—Imp. Nacional.

6. El padrino á mojicones. Comedia nueva original en un acto y en verso, por Juan Martínez Villergas.—Madrid, 1843.—Imp. de Yenes.

Segunda edición: Varias piezas cómicas, originales y en verso, de Juan Martínez Villergas. Compónese esta colección de una zarzuela inédita, cuyo título es: *El Alcalde de Berlanga*, y las comedias: *Ir por lana y volver trasquilado*, *El padrino á mojicones* y *El Asistente*, representadas hace más de 20 años con buen éxito en los teatros de Madrid.—Habana. Sans.—Imp. y Lib. de Andrés Pego, 1868.

7. Pedro Fernández. Comedia en un acto y en verso, por Juan Martínez Villergas.—Madrid. Imp. de Repulés. Febrero de 1844.

8. Carta del cuco al coco. Por Juan Martínez Villergas.—Madrid. Imp. á cargo de J. Lafuente. 1844.

9. El Cancionero del pueblo. Colección de novelas, cuentos y canciones originales en prosa y verso, escrita y dedicada al pueblo español por D. Wenceslao Ayguals de Izco y D. Juan Martínez Villergas. Madrid, 1844. Imp. de Ayguals de Izco. (Seis tomos).

T. I.—La casa de poco trigo. Novela original por J. M. Villergas.—El vivo retrato, cuento con ribetes de historia ó novela con respuntes de verdad, por J. M. Villergas.

T. II.—Ernestina, por D. W. A. de Izco.—Torremocha, por J. M. Villergas.—El ciego Doblones, por D. W. A. de Izco.—El Tambor por J. M. Villergas.—El tocador, por D. W. A. de Izco.—El uno para el otro, por J. M. Villergas.

T. III.—Apuestas, cuento original por J. M. Villergas.—La casa del duende, leyenda por J. M. Villergas.—Tic-tac, novela original por D. W. A. de Izco.—El día de San Isidro, por J. M. Villergas.—Origen del Carnaval, por D. W. A. de Izco.—Un baile de máscaras, por W. A. de Izco.

T. IV.—El secreto á voces, por J. M. Villergas.—Los negros, drama trágico en tres actos, por D. W. A. de Izco.

T. V.—Atractivos del invierno, por W. A. de Izco.—El asistente, comedia en un acto, escrita en variedad de metros por J. M. Villergas.—Una dama y dos galanes, por J. M. Villergas.—Un tronera, por J. M. Villergas.—Un día de campo, por D. W. A. de Izco.

T. VI.—Lisonja á todos, comedia en tres actos y en verso, por W. A. de Izco, estrenada en Madrid el día 9 de Junio de 1843 en el teatro del Príncipe.

Segunda edición: Madrid, Imp. de Ayguals, 1847.

10. Los misterios de Madrid, por J. M. Villergas. Miscelánea de costumbres buenas y malas, con viñetas y láminas á pedir de boca.—Madrid, 1844-1845. Imp. de Manini y Comp. y de *El Siglo*. (Tres tomos).

11. Sotillo. Comedia en un acto y en verso, por Juan Martínez Villergas.—Madrid. Imp. de Repullés. Junio de 1845.

12. Soto. Comedia en un acto y en verso por Juan Martínez Villergas. Segunda parte de Sotillo.—Madrid. Imp. de Repullés. Junio de 1845.

13. Soto mayor. Comedia en un acto y en verso, por Juan Martínez Villergas.—Madrid. Imp. de Repullés. Junio de 1845.

14. Palo de ciego. Comedia en un acto, original y en verso, por Juan Martínez Villergas.—Madrid. Imp. de Repullés. Noviembre de 1845.

15. T. I.—Los políticos en camisa. Historia de muchas Historias, escrita por J. M. V. y un Jesuita, confesor cesante de los farsantes de alto copete, que sabe todas sus marrullerías porque ellos se las han dicho en secreto de confesión, y él nos la ha revelado también en secreto, así como nosotros en secreto las confiamos á todo el público español recomendándole el secreto. Madrid. Imp. de *El Siglo*... 1845.

T. II.—La misma portada, con la sola diferencia de llevar, no las iniciales sino el nombre de Villergas.—Madrid: Imp. de *El Siglo*. 1846.

T. III.—Patulea, morralla, giste, serrin, virtutas, echaduras, calderilla, casquijo sumúltiplos y residuos.—Adición á los políticos en camisa, por Don Juan Martínez Villergas y D. A. Ribot y Fontseré (El Jesuita), miembros de ninguna sociedad artística y literaria, no individuos de la Academia Española, no condecorados con varias cruces de distinción por acciones de guerra, no exdiputadas en varias legislaturas, etc., etc.—Madrid: Imp. de *El Siglo*. 1847.

El tomo IV fué escrito en totalidad por Ayguals.

16. Los siete mil pecados capitales, por Juan Martínez Villergas.—Madrid. P. Madoz y L. Saggi. 1846.

17. El Tío Camorra. Periódico político y de trueno (1).—(Madrid, 1847-1848).

D. Circunstancias. Periódico satírico-político-liberal.

(Continuación de *El Tío Camorra*. Madrid, 1848-1849).

18. Espartero: Su pasado, su presente, su porvenir. Por la redacción de *El Espectador* y *El Tío Camorra*. Madrid 1848. Imp. de D. Julián Llorente.

19. Los Amantes de Chinchón (Parodia de los Amantes de Teruel). Pieza trágico-cómico-burlesca, en verso, por D. J. Martínez Villergas, D. Miguel Agustín Príncipe, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. Eduardo Asquerino y D. Gabriel Estrella.—Madrid. Imp. de la Sociedad de Operarios. 1848.

20. Historia de Bertoldo, la de su hijo Bertoldino y la de su nieto Cacaseno. Obra de gran diversión y de suma moralidad, donde hallará el sabio mucho que admirar y el ignorante infinito que aprender. Repartida en tres tratados, traducida del toscano, anotada y aumentada con un apéndice por el Tío Camorra.—Madrid, Imp. de la V. de Domínguez. 1849.

La 2.ª edición en 1853.—Luego otras muchas.

21. El quid de la dificultad. Guía del viajero político, que deben aprender de memoria los que quieran llegar por el más recto de todos los caminos al mejor de todos los gobiernos. Obra político-económico-administrativa, escrita en verso por Juan Martínez Villergas.—Madrid. Imp. de Boix, Mayor y Comp. 1850.

Sólo se publicaron las priemas entregas.

22. Folletos políticos y literarios del Tío Camorra y el Jesuita. I. Carta que acerca del muy aplaudido drama *Isabel la Católica* dirigen al Excelentísimo señor Conde de San Luis, el Jesuita y el Tío Camorra, precedida de unos cuantos piropos al santonismo, que aunque no vienen al caso, darán un rato de buen humor á los santones.—Madrid, 1850.

23. Paralelo entre la vida militar de Espartero y la de Narváez. Obra interesante por su objeto, útil para los que quieran saber á punto fijo las hazañas de los expresados generales, y necesaria á los que fascinados por el brillo de la exterioridad hayan creído ver más que un héroe donde apenas hay un hombre. Por Juan Martínez Villergas.—Madrid. 1851. Imp. de J. Antonio Ortigosa.

24. Desenlace de la guerra civil, ó sea resumen histórico y examen imparcial de los principales sucesos ocurridos en España desde el último sitio de Bilbao hasta el último sitio de Madrid; es decir, desde la gloriosa acción de Luchana hasta el fenómeno militar de Ardoz, ó lo que es lo mismo, desde el año de gracia de 1836 hasta el año de desgracia de 1843. Por J. M. Villergas.—Madrid. Imp. de J. Antonio Ortigosa. 1851.

25. Sarmenticidio ó á mal sarmiento buena podadera. Refutación, comentario, réplica, folleto ó como quiera llamarse esta quisicosa que, en respuesta á los viajes publicados sin ton ni son por un tal Sarmiento, ha escrito á ratos perdidos un tal

(1) Sólo incluiré los periódicos de que Villergas fué director ó redactor único. Omitiré las obras en que figuró como uno de tantos colaboradores, como el *Album de Momo*, la *Corona fúnebre del 2 de Mayo de 1808*, el *Album del Bardo*, etc.

J. M. Villergas.—París. Agencia general de la Librería española y extranjera... 1853.

Hay otras varias ediciones.

26. El Correo de Ultramar. Parte literaria é ilustrada reunidas (París, 1853-1854).

27. Juicio crítico de los poetas españoles contemporáneos, por D. Juan M. Villergas. París. Librería de Rosa y Bouret, 1854.

28. El Látigo. Periódico satírico (Madrid, 1854).

29. Apuntes para un drama, por J. M. Villergas. Madrid. Imp. de *Las Novedades*, 1855.

T. VI. Del *Eco de los folletines*.

30. La Charanga. Periódico literario, joco-serio y casi sentimental, muy pródigo de bromas, pero no pesadas, y de cuentos, pero no de chismes, muy abundante de sátiras, caricaturas y otras cosas capaces de arrancar lágrimas á una vidriera, dirigido por D. J. M. Villergas. (Habana, 1857-1858).

31. D. Junipero. Periódico Nigromántico, Agri-dulce y Joco-serio, al nivel de las circunstancias. (Méjico, 1 Octubre 1858. Un solo número).

32. El Moro Muza. Periódico satírico burlesco de Costumbres y Literatura, dulce como los dátiles, nutritivo como el alcaucuz, y dirigido por Juan M. Villergas. (1.ª época. Habana, 1859-1861).

33. La vida en el chaleco. Novela original de costumbres no menos originales, escrita y dedicada á los habitantes de la Isla de Cuba por Juan Martínez Villergas.—Habana. Lib. é imp. *El Iris*, de Majín Pujolá y Cp.ª 1859.

34. El Moro Muza. Periódico satírico, económico y literario. Dirigido por J. M. Villergas. (2.ª época. Habana, 1862-1864).

35. Jeremías. Periódico político, literario y gazoño. (1.ª época. Madrid, 1866).

36. El Moro Muza. Periódico satírico, literario y artístico, dirigido por J. M. Villergas, viajero sistemático y antiguo cazador de sinsontes. (3.ª época. Habana, 1867-1868).

37. Los Espadachines. Novela original por Juan M. Villergas.—Madrid. Imp. de la Victoria... 1869.

38. Jeremías. Periódico político. (2.ª época. Madrid, 1869).

39. El Moro Muza. Periódico Artístico y Literario, dirigido por J. M. Villergas. (4.ª época. Habana, 1869-1871).

40. Al ciudadano J. Rispa y Perpiñá que se llama republicano, después de haber dicho que «los partidos que se llaman populares abrigan siempre en su seno personas indignas de vivir en sociedad». Epístola.—Zamora, 1872. Imp. de N. Fernández. (Una hoja suelta).

41. El Moro Muza. Periódico de literatura, artes y otros ingredientes. Dirigido por J. M. Villergas. (5.ª época. Habana, 1874-1875).

42. Antón Perulero. Periódico satírico de política y literatura. Director propietario: Juan M. Villergas. (Buenos Aires. 1875-1876).

43. Estudios geométricos por Juan M. Villergas.—Madrid. Imp. de Fortanet, 1878.

44. Don Circunstancias. Semanario de todas las cosas y otras muchas más. Dirigido por J. M. Villergas. (Habana. 1.ª época: 1879-1881.—2.ª época: 1884.—3.ª época: 1888).

45. La Unión Constitucional, Organó oficial del partido de este nombre. Director, Juan M. Villergas. (Habana, 1888).

NARCISO ALONSO CORTÉS.



# LOS CALPERONES

## y el monasterio de Nuestra Señora de Portaceli

### DOCUMENTOS

(Continuación) (1)

Núm. 40.

1605.

**El Ayuntamiento se dirige al Duque de Lerma y á D. Rodrigo Calderón, sobre censos que tenía con motivo de la estancia de la Corte y el parque que se hacía para S. M.**

*Sesiones del Ayuntamiento.*

Lunes 17 Octubre 1605.

«Este día los dhos ss.\* acordaron que se scriba al señor duque de lerma y don rodrigo calderon en rraçon de lo questa botado y acordado y se yubien las cartas con propio a los señores don diego de leyba y el licenciado morquecho y lo cometieron a los señores gaspar de salcedo e geronimo de quintanilla rregidores...»

Núm. 41.

1605.

(Copia de 1621).

**Carta que se ha supuesto escribió D. Francisco Calderón á su hijo D. Rodrigo.**

«14 de octub.º 1621.

Copia de una carta que escriuió el Capitan Francisco Calderon Comendador mayor de Aragon á su

hijo don Rodrigo Calderon Marques de Siete iglesias Conde de la Oliua Capitan general de la Guarda Alemana Comendador de Ocaña en la Orden de Santiago.

=Viendo que con el puesto y mano que tienes, te has ydo ensoberueziendo y desuaneciendo ansi conmigo, como con otras personas, he procurado, Por cumplir con mis obligaciones reducirte y reformarte algunas vezes con palabras blandas y otras con asperras, con exortaciones y reprehensiones, ansi de palabra como en cartas que te he escrito, de que hago testigo a Dios, que ha sido siempre con intencion de que te aproueches dello; y como tu has ydo creciendo en el puesto que tienes, ansi teniendo mano en los negocios, como en adquirir hazienda, que son cosas para desuanecer a un hombre, por muy cuerdo q sea estas han hecho en ti tales efetos que totalmente te han priuado del vso de razon, que un hombre honrado, Christiano y temeroso de Dios deue tener, y esta soberuia y hinchazon ha llegado a punto, que creo (si pudieras) huieras tomado de mi vengança en lo publico, por no quererte dar mi hazienda, como me la has pedido, como la tomas en lo secreto en todas las ocasiones que se te ofrecen, ansi en mis negocios propios, como en los de las personas, por quien te he rogado hagas algo, no me respondiendó a cosa ninguna de las que te he escrito, escusandote vnas veces con la indisposicion, y otras con las ocupaciones, todo a fin de disgustarme y desabrirme, pareciendote, que como me has engañado algunas vezes desta manera, y yo he disimulado, ha de ser ansi siempre, y pareciendote que con este torzedor me has de atraer, a que te de mi hazienda, para hazer patronazgo della, y con esta ocasion tenerme atadas las manos, para que yo no sea señor de nada en vida, ni en

(1) Véanse los números 85 á 90.

muerte. Si este dissinio llevas, aunque te parezca que sabes mucho, en esto eres vn idiota y necio, pues para conseguir tus intentos auias de complazerme, y darme gusto, con que se atrae mas facilmente vn animo noble como el mio, que no con torzedores que no siruen en mi, sino de indignarme mucho mas con cada ocasion. Y pareceme, que si aora auierendome menester, para que haga esto, me lleuas por esse camino, que si lo hiziesse, no me mirarias a la cara, auiendo acabado lo que quisieres, y teniendome las manos atadas. Hagoté saber Rodrigo, que quiero tener libertad en mi hazienda, hazer della lo que quisiere, y que en mi vida no te la he de dar por ninguna cosa; quantimas que creo sin duda, que he de viuir mas que tu, porque fuy obediente a mis padres, y tu no me lo has sido a mi; ni lo eres, y digo esto ateniendome al Euangelio, que no puede faltar y esta mi hazendilla aunque es poca, vale mucho, porque me la dexaron mis padres, que fueron buenos, y la ganaron con bendicion y christiandad y yo la he mejorado con mi trabajo y sudor, y no la he adquirido escrupulosamente como otros, y quiera Dios, no te toque a ti algo desto, que lo sintiera mucho por lo que me va, y mas porque ni tu lo gozarias, ni te lograrías con ello, esto tanto por lo que te he dicho, como por la poca obediencia y respeto que me tienes, y trasluzese esto, y anuncia vna gran desdicha, en tu casa, siendo Premissas desta verdad el Poco gusto que algunas vezes tienes en ella, el auerte faltado la hija, como te falto, el verte en algunos peligros, la vanidad con que te tratas, el poco caso que de todos hazes, de la suerte que tratas a tus criados, y a los que no lo son, tanto que algunas vezes he oydo, hablando de ti a personas graues aquel versito de la Magnificat; que dize: Deposiut potentes de sede. Mira, hijo, que podria sucederte, y que hemos visto otros en mayores puestos, caer, y cuanto vno esta mas alto da mayor caida, y este temor ya que no le tienes a Dios, que es a quien se deve tener, querria yo que por lo de aca lo hiciesses, pues seria causa de yrte a la mano en tus passiones y demasia: y te prometo que quanto te he dicho, no ha sido mouido de passion, y razon que tengo, sino de un zelo Christiano, que en conciencia me obliga á hazerlo.

Ruegote que reuerencies siempre a los superiores, porque lo quiere Dios así, estima en lo que es razon a tus iguales, porque hagan lo mismo contigo, haz bien a tus enemigos, para ganarlos con esto la voluntad, trata con amistad a tus naturales, porque aprueuen lo que fortuna te va dando, y defiendan tu persona y honra teniendo tu siempre delante los ojos, que no la tienes mas que lo que estos que te conocen, quisieren dartela, y que los coraçones ofendidos suelen quitarla al que la tiene muy arraygada con razon o sin ella, no mirando a la ofensa que a Dios se haze, sino a la satisfacion de su agra-

uio. Y no entiendas que te digo esto sin grandes ocasiones y tan lastimado de alguna, por donde se, que de las puertas adentro de Palacio, ni de las desta ciudad adentro no auia quien te mirasse sino como a enemigo capital, y el que lo dixo, no lo era tuyo, sino amigo de entrambos. Considera con esto, como quedaria mi coraçon, y si me corren obligaciones de aduertirte dello, pues adonde ay enemigos, aunque no sean tantos, por muy apoyada que este la honra, suelen quitarla al q̄ la tiene, como hemos visto en nuestro tiempo con personas muy principales que teniendo a sus padres y passados con Habitos, y otros actos positiuos muy honrados han puesto dolo en sus hijos, y por esto deteniendolos los Habitos de q̄ les auian hecho merced. Y desta la la passion y agrauios recibidos son causa. Tenemos en la Corte algunos exemplos, y segun esto bien advierto yo en lo q̄ te digo, y mira que tu oyas lisonjas, y yo verdades, y así te las digo claras, como estoy obligado, por lo que a ti y a mi nos importa: y considerando lo que he dicho, de rayz, me parece que es bien estarme como me estoy, siendo lo que tengo tan bueno, y tan honrado, y teniendo con ello tan honradas circunstancias, para no auenturar, a que ningun enemigo tuyo (que mio bien se que no le ay) quiera tomar vengança de ti en mi, haziendonos mal a entrambos. Y no hagas tanto caso de lo de Esgueua, ni de su buen sucesso, que esso aunque sea tan principal, tambien ay dentro de ella lo que tu sabes, y la salud que alli se da, es de Cofradia, y de Hospital, donde no se cobrara tan entera, como la que tenemos aora, por mucho que hagan los Comissarios que Para esto ay, proceden mas con adulacion, por la necessidad que de ti tienen, que no con el amor y verdad que es menestar. Guardete Dios de enemigos encubiertos en tribunal, donde el tal arroja el veneno, sin miedo de que se sepa en la calle, por el secreto que alli dentro ay.

Estos barrancos todos se aseguran mudando de condicion, siendo afable, y haziendo bien y amistad a todos, y al que no se pudieren hazer obras, dalle buenas palabras acariciandole, y venciendo el mal con el bien como nos lo aconseja Dios, al qual siempre que queremos seguir, nos ayudara y dara la mano, sin faltar jamas de su parte en cosa ninguna. El se apiade de nosotros supliendo nuestras faltas, esforçando nras flaquezas para que acerremos a servirle, que haziendo esto, en todo lo demas caminaremos prosperamente, teniendo siempre felices sucessos con gracia y salud que te de Dios como deseo.

Valladolid y Octubre 9 de 1605.

*Francisco Calderon.*

(Biblioteca Nacional—Manuscritos).

Núm. 42.

1607.

**El capitán Francisco Calderón, renuncia el cargo de regidor en su hijo D. Rodrigo.**

*Sesiones del Ayuntamiento.*

Sábado 30 Junio 1607.

«Este día parezio en este ayuntamiento el señor don rrodrigo Calderon ayuda de camara de su mag.<sup>d</sup> y presento en el un treslado de vn titulo rreal en que por el su magestad hiço merced al señor francisco calderon su padre del oficio de rregidor que hera de Geronimo de Vitoria, que baco por muerte de don antonio de Zuñiga por sus dias e para despues dellos al dho señor don Rodrigo de que dicho señor don fran.<sup>co</sup> calderon su padre le tiene hecha dejacion por las causas contenidas en ella conforme a lo qual pidio fuesse rrezeuido al uso y exercicio del dho ofizio como por el dho rreal titulo se manda cuyo tener es como se sigue (1).

**Titulo Real**—Don Ph.<sup>o</sup> etc... Concejo etc... de la ciudad de Valladolid ya sabeis como abiendo Geronimo de bitoria ya defunto nuestro rregidor que fue desa Ciudad rrenun.<sup>do</sup> el dho ofizio con el licenciado don antonio de çuñiga su cuñado nro alcalde que fue de hijos de algo de la audiencia que en ella rreside aunque bibio los veinte dias que la ley dispone despues de la fecha de la dha rrenunziacion... fallecio el dho... don antonio de çuñiga antes de despacharse el titulo del dho ofizio en su cabeza por lo qual el dho rregimiento quedo baco y aora sabed que teniendo considerazion a lo quel capitán francisco calderon e don rrodrigo calderon su hijo ayuda de mi camara me an serbido les hecho merced... del dho rregimiento en esta manera quel dho capitán francisco calderon le tenga y usse durante su vida y despues della suceda en el y le tenga y usse en propiedad el dho don rrodrigo calderon su hijo y en caso que fallezca antes quel dho su padre le tenga e usse en propiedad el dho capitán fran.<sup>co</sup> calderon. Por ende os mandamos... tomeis del dho capitán... o de quien su poder ubiese el juramento... que debe hazer... y despues de los dias del dho capitán ffran.<sup>co</sup> Calderon le usareis con el dho don R.<sup>o</sup> Calderon su hijo tomando... el mismo juramento... —en el pardo a postrero de novy.<sup>o</sup> de mill y quj<sup>ts</sup>. y nov.<sup>ta</sup> y nueue a<sup>s</sup>.—yo el Rey.»

Segue copia de la posesion en 6 de Diciembre de 1599 del capitán Calderón (2) y continua después

con «La dejacion quel dho ss.<sup>r</sup> capitan... hiço del dho oficio en el dho ss.<sup>r</sup> don rrodrigo calderon... e visto todo por el dho ayuntamiento... el dho señor corregidor y don d.<sup>o</sup> nuño de Val.<sup>a</sup> rreg.<sup>r</sup> mas antiguo de los questavan en este ayuntamiento abien-dole obedecido con el acatam.<sup>to</sup> deuido Por si y en n.<sup>o</sup> del dho ayuntamiento y auierendose salido fuera del y tratado y conferido sobre ello por los dhos ss.<sup>a</sup> de un acuerdo y conformidad acordaron que se rre-civa al uso y exercicio del dho ofizio al dho s.<sup>r</sup> don rrodrigo calderon e abiendo buuelto a entrar en este ayuntamiento del se rreçibio el juram.<sup>to</sup> e solenidad necesario y abiendole echo los dhos ss.<sup>a</sup> le ovieren por rreçeuido y el dho s.<sup>or</sup> don rrodrigo lo pidio por testimonio y se le mando dar.»

Presidió la sesión «el licenciado paez de bergara ten.<sup>o</sup> de corregidor.»

(Arch. del Ayuntamiento.—Libros de actas).

Núm. 43.

1608.

**El Duque de Lerma y D. Rodrigo Calderón, dan poderes al Marqués de Avilafuente y á D. Gabriel Paniagua para que les sustituyan como regidores al discutirse el servicio de los dieciocho millones.**

**Protesta la minoría del Ayuntamiento pero se aprueba por mayoría de votos.**

*Sesiones del Ayuntamiento.*

Sábado 12 Abril 1608.

**Presentacion y rre-cibim.<sup>to</sup> del s.<sup>r</sup> marques de abilafuente y del s.<sup>r</sup> don Graviel pan y agua por cedulas de su mag.<sup>d</sup>**

«Este día... entro un portero de sala del ayuntamiento y dijo questavan alli los ss.<sup>a</sup> marques de abilafuente y el licenciado don Graviel pan y agua fiscal de la rreal aud.<sup>a</sup> que decian querian ablar a la ciudad para negocio del serbicio de su mag.<sup>d</sup> tocante a los millones... y abiendo entrado el dho s.<sup>r</sup> don J.<sup>o</sup> Luis de çuñiga y enriquez marques de abila fuente dijo que en birtud de una rreal cedula de su mag.<sup>d</sup> en que por ella se daba licen.<sup>a</sup> y facultad al s.<sup>r</sup> duque de lerma rregidor desta ciudad, para que a la perss.<sup>a</sup> a quien diese su poder special pudiese allarse presente al conferir y botar del servy.<sup>o</sup> de los millones... y el señor duque le tiene dado poder especial...—y el señor fiscal dijo

(1) En la toma de posesión del capitán (documento núm. 23) se hace referencia al título Real, pero no le insertaron en el acta.

(2) Véase el documento núm. 23.

tenia los mismos rrecados por el s.<sup>r</sup> don rrodrigo calderon rregidor desta ciudad por quanto estan ocupados en seruicio de su mag.<sup>d</sup>... y las dhas rreales cedulas son las que siguen

**Cedula Real.**—Concejo Justicia etc. de Vallid, sabed que don Fran.<sup>co</sup> Gomez de Sandobal y rojas duque de lerma marques de denia Comendador m.<sup>or</sup> de castilla nro capitan general de la caballeria despaña del nro Consejo destado nro sumiller de corpus y caballerico m.<sup>or</sup> rreg.<sup>or</sup> perpetuo desa ciudad nos a hecho rrelacion que a causa destar ocupado en nro serbicio no puede hallarse en el ayuntam.<sup>o</sup> desa Ciudad como tal rregidor della a lo que en el se a de tratar y botar sobre la prorrogacion del serbicio de los 18 millones en que el rreyno questa junto en cortes en las que al press.<sup>te</sup> se celebran en esta v.<sup>a</sup> de madrid a rresuelto por boto consultivo de serbirme... y porque el dho duque no falte a mi serbicio abemos tenido por bien de darle licencia... para que pueda sustituir y nonbrar... una persona en su lugar que se alle en el cavildo e ayuntam.<sup>o</sup> della a tratar... y botar... sobre el dho servy<sup>o</sup>...—Madrid a treze de março de 1608 a.<sup>s</sup>.—yo el rrey.

**Poder que dio el s.<sup>or</sup> duque de lerma.**—yo don fran.<sup>co</sup> Gomez de Sandobal y rojas duque de lerma etc... otorgo mi poder cumplido... e sustituyo en mi lugar e nombre y en el dho mi ofizio de rregor... al s.<sup>r</sup> don Joan Luis de çuñiga y enriquez marques de abila fuente... para que en mi nombre... pueda... en ese ayuntam.<sup>to</sup> de la dha ciudad tratar e conferir e botar... sobre la continuacion... del serv.<sup>o</sup> de los 18 millones...—Madrid a veinte e un dias de marco de 1608.

**Cedula rreal y licencia p.<sup>a</sup> el s.<sup>r</sup> don rrodrigo calderon.**—Concejo etc... sabed que por parte de don rrodrigo calderon de la nra Camara y nro rregidor perpetuo desa ciudad nos a sido echa rrelacion que a causa destar ocupado en nro serbicio no puede hallarse en el ayuntam.<sup>to</sup> desa ciudad» (Repite los mismos conceptos que en la otra Cédula) «damos licencia para que pueda sustituir e nombrar... una persona en su lugar etc. etc.—Madrid trece março mill y seiscientos y ocho—yo el rrey.

**Poder del s.<sup>r</sup> don rrodrigo Calderon.**—En la villa de madrid a diez e nueve de março de mill y seiscientos y ocho... el señor don rrodrigo Calderon de la Camara de su magestad señor de las villas de la oliua plasenzuela y siete yglesias e dijo que por quanto por una cedula rreal... su magestad le da licencia para que pueda nombrar e sustituir persona que en su nombre como rregidor ques de la ciudad de Valladolid bote en el ayuntamiento della en lo que se treate sobre la prorrogacion del serbicio de los diez y ocho millones como el mismo s.<sup>r</sup> don rrodrigo calderon pudiese hacer si se allara presente a hello Por quanto se alla y esta ocupado sirbiendo a su mag.<sup>d</sup> ynpedido para hello Por tanto usando de

la dha cedula Real daba su poder... al señor don Grauiel pan y agua de loaysa fiscal de la rreal chancilleria... para que en su nombre... pueda allarse en los ayuntamientos cabildos e juntas que se hiziesen por la justicia e rregimiento... de Valladolid donde se tratase e confriese sobre lo tocante a la concesion e continuacion del seruicio de los 18 millones que por boto consultivo esta tratada en las presentes cortes serbir a su magestad y en rraçon dello pueda dar su parecer y boto como tal rregidor de la misma forma e manera que lo haria y podía hacer el señor don rrodrigo...—y el otorgante... lo firmo de su nombre—don rrodrigo Calderon.

**Acuerdo.**—y abiendose tratado por el dho ayuntamiento del cumplimiento de las dichas rreales cedulas se acordo se botase y se boto en la forma siguiente

los ss.<sup>x</sup>ponal de cauecon antonio de santiago don di.<sup>o</sup> nuño de Val.<sup>a</sup> don luis alcaraz don luis despinoza Joan maria de milan don di.<sup>o</sup> de Enebro andres de Castro don luis Enriquez bicencio bicaria el licen.<sup>do</sup> morquecho andres sanchez dijeron se guarde e cunpla lo contenido en las dichas dos cedulas rreales por esta vez e se suplique a su mag.<sup>d</sup> que en otra ninguna ocasion no sse den cedulas semejantes por ser contra las leyes destos rreynos y los señores don alonso lopez de mella joan de palacios Esteuan del pesso francisco Vazquez don francisco de los rrios pero lopez de arrieta joan alvarez de soto don pedro de bega gaspar de salcedo claudio gutierrez joan de salcedo acacio antolinez dijeron obedecian y obedecieron las dichas dos rreales cedulas y en quanto a su cunplimiento suplicauan e suplicaron dellas ante su magestad y para ante quien y con derecho puedan y deban Excepto los sseñores Joan de palacios Joan alvarez de soto don francisco de los rrios don pedro de Vega (1) dijeron que su parecer hera se obedezcan las dichas dos cedulas rreales con el acatamiento debido y en quanto al cunplimiento dellas sse suplique a su magestad se sirba deber que Por la concesion de los diez y ocho millones pasados consta que su magestad fue seruido de otorgar la escritura de juramento que los señores rreyes predecesores an acostumbrado de guardar a las ciudades villas y lugares destos rreynos sus preuilegios buenos usos y costumbres y otras cosas en la dicha escritura contenidas y atento que no solo es ley uso e costumbre muy antigua ussada y guardada en esta ciudad y que no pueda entrar naide en este ayuntamiento no solo a botar pero ni hallarse presente al ber botar al ayuntamiento .. por lo qual... suplica al señor corregidor no consienta que los dichos señores marques de abila fuente e fiscal don Grauiel de pan y

(1) Llama la atención que estos cuatro últimos figuran también en el segundo grupo de los votantes.

agua entre a botar ni ber botar al dicho ayuntamiento con protestacion... que lo que ansi se botase sea en si ninguno e de ningun valor ni efeto... y que si el s.<sup>r</sup> correg.<sup>or</sup> sin embargo se conformase con los botos contrarios... apelauan y apelaron p.<sup>a</sup> ante quien y como deuián...—y el s.<sup>r</sup> Correg.<sup>or</sup> dijo que se conformaua y conforo con la p.<sup>te</sup> de que se obedezcan e cunplan las dhas rreales cedula por aora e se suplique a su mag.<sup>d</sup> y al s.<sup>r</sup> duque de lerra quen otra ocass.<sup>on</sup> no se den cedulas semejantes por ser contra las leyes de estos rreynos...

Y luego se trato sobre el lug.<sup>r</sup> questos dhos ss.<sup>o</sup> avian de tener en este ayuntam.<sup>to</sup> y se acordo quel marques tubiere el que tubiera el s.<sup>r</sup> duque de lerra si en el estubiera y el s.<sup>r</sup> fiscal el del s.<sup>r</sup> don rrodrigo calderon... y se les mando entrar... y se rrecibio de cada uno de los dhos ss.<sup>o</sup> el juramento... e fueron rreceuidos... e lo pidieron por testimonio.»

Era corregidor «Don Fabian de monrroy.»

(Arch. del Ayuntamiento.—Libros de actas).



Núm. 44.

1608.

**El Ayuntamiento amplia la concesión que hizo á D. Rodrigo de un balcón en las casas del Consistorio, perpetuándole para sus hijos y sucesores.**

*Sesiones del Ayuntamiento.*

Miércoles 30 Julio 1608.

«El s.<sup>or</sup> don fauian de monrroy corregidor... propuso... que en doce del mes de henero del año pasado de myll y seisc.<sup>os</sup> e quatro... esta ciudad... en consideracion de muchas y buenas obras y beneficios questa ciudad ha rreceuido y de ordinario rrecibe del s.<sup>r</sup> don rrodrigo Calderon rreg.<sup>or</sup> desta ciudad se le dio el balcon de enmedio de las tres bentanas baxas questan en las casas del consistorio... para que como tal rreg.<sup>or</sup> la tubiese y goçace por todos los dias de su vida para que en el su casa o quien su boluntad fuese bieren les fiestas y regocijos que en la plaça se hubiesen de acer... y que aora le a escrito que de su parte suplique a esta ciud.<sup>a</sup> como lo hace se le aga merced de perpetualle el dho balcon p.<sup>a</sup> el dho efecto como esta por sus dias que se estienda para sus hijos y sucesores en su casa y mayorazgo y que asi lo proponia a esta Ciudad para que en consideracion de la boluntad con quel dho señor don rrodrigo calderon acude a las cosas desta ciudad y que pues... como a rregidor toca y a de tocar en todas las fiestas y rregoci-

jos que en la dha plaça se hicieren perpetuamente para un balcon que en el como en los demas questa ciudad tiene que se rreparten por su turno entre los caballeros regidores deste ayuntam.<sup>to</sup> se bean las dhas fiestas y rregocijos y tratado y conferido por los dhos ss.<sup>o</sup> unánimes y conformes nemine discrepante, acordaron que como esta ciud.<sup>a</sup> tiene dado el dho balcon bajo seg.<sup>do</sup> de las casas del consistorio para el hefeto de suso dho, y declarado el dho señor don rrodrigo calderon como tal rregidor por sus dias sea y se entienda perpetuo para el y los sucesores en su casa y mayorazgo... que desde luego hacian e hizieron dejacion en el dho señor don Rodrigo calderon y en los dhos sus sucesores para siempre jamas...»

(Arch. del Ayuntamiento.—Libros de actas).



Núm. 45.

1610.

**Se nombra á D. Rodrigo Calderón familiar del Santo oficio de la Inquisición en Valladolid.**

*Sesiones del Ayuntamiento.*

Viernes 23 Abril 1610.

«Este dia auindose presentado en este ayuntamiento un titulo de familiar del n.<sup>o</sup> del santo offl.<sup>o</sup> de la jnquisicion desta ciudad del s.<sup>r</sup> don rr.<sup>o</sup> Calderon de la cam.<sup>a</sup> de su ma.<sup>d</sup> y q.<sup>a</sup> no viene en pers.<sup>a</sup> por estar junto a su rreal scri.<sup>o</sup> y en su n.<sup>o</sup> se pidio se admita por tal familiar del n.<sup>o</sup> y se assiente en los libros deste ayuntamj.<sup>o</sup> y se le de por testimonio.»

(Arch. del Ayuntamiento.—Libros de actas).



Núm. 46.

1611.

**Nombra su Magestad á D. Rodrigo Calderón mayordomo de las obras del Ayuntamiento en Valladolid.**

**D. Rodrigo da poder á Antonio de Villafranca para que le sustituya en el cargo.**

*Sesiones del Ayuntamiento.*

Lunes 13 Junio 1611.

«Este dia antonio de Villafranca entro en este ayuntam.<sup>to</sup> y presento un nombramy.<sup>o</sup> hecho por el

s.<sup>o</sup> d. rrodrigo Calderon en su fauor de Th.<sup>o</sup> de mayordomo de obras conforme la mrd que para ello tiene de su mag.<sup>o</sup> cuyo tenor es el que sigue

~ don R.<sup>o</sup> Calderon señor de la oliba siete y glesias y cofraga Por q.<sup>to</sup> su mag.<sup>o</sup> por su rreal titulo de siete de mayo de mill y seis.<sup>o</sup> y honçe años me hiço mrd del officio de may.<sup>mo</sup> de las obras de la ciudad de Vallid con particular permission de que pudiese nonbrar perss.<sup>a</sup> que en mi lugar le sirbiese Usando de la dha facultad... por la pres.<sup>o</sup> nonbro por mi Then.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> el dho off.<sup>o</sup> antonio de billafranca y le doy el mismo poder y facultad q̄ su mag.<sup>o</sup> me tiene dado... le doy poder en forma... firmado de mi

n.<sup>o</sup> y sellado con el sello de mis harmas en m.<sup>a</sup> a ocho... de Junio de mill y seis<sup>os</sup> y honçe a<sup>os</sup>.—don R.<sup>o</sup> Calderon.

~ Visto por esta ciudad se mando salir fuera al dho antonio de Villafranca y... acordaron que en virtud del dho nombramiento el susodho sea Recibido al Vso y exercicio del dho off.<sup>o</sup> de may.<sup>mo</sup> de obras dando fianzas... en cantidad de mill du<sup>os</sup>... y abiendo entrado en este ayuntam.<sup>o</sup> el dho ant.<sup>o</sup> de Villafranca se asento... y lo pidio por testim.<sup>o</sup>

(Arch. del Ayuntamiento.—Libros de actas).

J. M. Y M.



## ARTÍCULOS DE VULGARIZACIÓN HISTÓRICO-FINANCIERA

### XI

#### Antecedentes de la Contaduría mayor de Cuentas hasta las Ordenanzas de 1478.

La historia de las instituciones financieras españolas ha sido en mi concepto poco estudiada en nuestro país, ocurriendo con frecuencia lamentable, que autores de mérito hayan dado y den cabida en sus obras á especies que merecen escaso crédito. Por otra parte, abundan tanto las omisiones, que de organismos tan importantes en su época como las Contadurías, por ejemplo, no sabemos sino los nombres, equivocados en ocasiones, y las fechas, que suelen distar de ser las ciertas.

En esta creencia, sin otra finalidad que la de dar noticia de las recopiladas en cuadernos de Cortes y en algún que otro documento, voy á ocuparme por el pronto, de los precedentes de la Contaduría mayor de Cuentas hasta las Ordenanzas de Córdoba de 1478 en que los Reyes Católicos dieron á esta Contaduría una regla que llamaré nueva y fija.

Como antecedente de la Contaduría mayor de Cuentas, encontramos la Mayordomía mayor, oficio nacional y palatino á un tiempo mismo, en que iba comprendido, con todos los de los otros financieros subalternos, el grupo de atribuciones que formó más tarde el cometido de la Contaduría mayor de

Hacienda. Supremo administrador de las rentas reales, el Mayordomo hubo de ser con el tiempo cargo meramente honorífico, pero mientras por desmembraciones sucesivas no decayó su importancia, fué el individuo que lo ejercía el primer Jefe entre los de orden económico, á quien le estaban sometidos todos los otros empleados del ramo, falange importante, cuya misión era, sin deslindar atribuciones ni la extensión de ellas, la recaudación, inversión y cuenta de los fondos públicos.

Alfonso el Sabio nos habla en las Partidas del Mayordomo del Rey. Determina «que ha de fazer»; indica que tiene obligación «de ordenar la cuenta en su mantenimiento», tomándola á todos los oficiales, conociendo en la recaudación de las rentas y su inversión, los ingresos y los pagos; fija las condiciones que deben adornarle de inteligencia, honradez y carácter, y apunta que, siendo Oficio tan preeminente, debe el Rey «facerle mucho bien y castigarle según el yerro que ficiere» (1).

Bajo la dependencia del expresado funcionario, estaban el Canciller, Notario Mayor, Despensero, Almojarifes, Cogedores, Receptores, Arrendadores,

(1) Leyes XVII y XXV, tit. IX, Part. II.

Administradores, Recaudadores, Recibidores, Pesquisidores y otros, encargados por lo general de la recaudación de un tributo ó de intervenir en el modo y forma de percibir las cobranzas.

Algunos de estos Oficios de la Administración financiera permanecieron los mismos en tiempos muy posteriores; variaron otros en sus atribuciones y en sus nombres, pero todos ó la mayor parte de ellos, ampliadas sus facultades á medida que la multiplicación de los impuestos y las necesidades de la Monarquía demandaron un personal encargado exclusivamente de la organización económico-financiera, se sustraían por ministerio de la ley ó por la fuerza de la costumbre á la Mayordomía mayor, en cuyas manos quedaron tan sólo la intervención en los asuntos de la Casa Real y cierta alta inspección, como á modo de tutela, en las rentas reales.

Al hablar de Almojarifes y Cogedores, dicen de ellos las Partidas que deben «dar cuenta al Rey cada anno al que él mandare de todas las cosas que rescibieren e pagaren por su mandado, prouando las pagas por las cartas del Rey porque fueron fechas e por los albaales de los que las rescibieran».

Las Leyes del Estilo dicen en la XXIV, que los llamados á tomar cuentas á los Cogedores, no les atenderán pasados nueve días del emplazamiento, incurriendo, si faltaren á él, en la multa de cien maravedís.

Tales son las noticias que acerca de materias de contabilidad y de los funcionarios que en estos asuntos entendían, nos proporciona Alfonso X, legislación deficiente para un Monarca de su competencia, y cuyo vacío hubo de sentirse en reinados posteriores.

\* \* \*

De modo gradual y paulatino se va delineando con el correr del tiempo el Oficio de Cuentas: el grupo de atribuciones que desprendido de la Mayordomía forma luego su cometido, toma cuerpo; de la materia que comprende la institución, de la ocupación á que se consagran los tenedores del oficio, nace el nombre de éste, que luego de consagrado por los años, se torna en otro, en virtud tal vez de una mutación.

Los Cuadernos de Cortes suministran acerca de este Oficio noticias escasas, pero valiosas.

En las Cortes de Haro de 1288, fué rescindido en su mayor parte el arrendamiento que tenía hecho Don Abraham el Barchilón, por hacer bien á todos los hombres del Reino y en atención á haber otorgado al Rey un servicio de diez años. Pues bien, á consecuencia de esto, los Cogedores, Sobrecogedores, Arrendadores y otros, quedaban libres de dar cuentas hasta la fecha de la carta, con excepción de

los que en los dos últimos años hubieren recaudado algunas rentas por el Rey. Cinco más tarde, confirman este precepto las Cortes de Valladolid, excluyendo tan sólo las cantidades concedidas para el cerco de Tarifa. Hace lo propio Fernando IV en las de Medina del Campo de Junio de 1303, eliminando del precepto general los servicios de la *sisa* cogidos por fieldad, renta ó cabeza. Aparece también en ellas la concesión á las mujeres, hijos ó herederos de cuentadantes fallecidos, de no rendirlas como juraren la imposibilidad de hacerlo, gracia esta que es confirmada en el Ayuntamiento de Carrión de 1317, como lo fué la de no dar cuentas hasta las Cortes de Madrid, según lo dispusiera D. Fernando. El acceso del Rey á esta última petición, no excluía, sin embargo, el derecho de que estaba revestido para pedir las á todos aquellos, en relación larga, que no habían dado el *servicio*.

La rescisión del arriendo con el Barchilón, sin compensarle los perjuicios sufridos, mostró en Sancho IV una notoria falta de justicia, y dejando como dejaba á los eclesiásticos intervenir en la hacienda, los que, por vía de apremio á los deudores morosos, esgrimían con demasiada frecuencia el arma de la excomunión, testificaba en el hijo de Alfonso X, no el criterio del gobernante prudente, aun al uso de su tiempo, que mirando las aptitudes del pueblo hebreo temía por el bienestar de sus súbditos, ni la moralidad tributaria del clero, pues que las excomuniones y las cuentas del abad de Valladolid Don Gómez García, tan irregulares, probaban lo contrario, sino el apasionamiento contra la grey judía, ayudado fuertemente por el *servicio* del decenio mencionado.

De modo harto grave y perjudicial para el Erario público, se legisló sobre contabilidad en las Cortes de Palencia de 1313. Las cuentas serían demandadas en la cabeza del Obispado de donde fueren moradores los obligados á darlas; quedaba prohibido todo emplazamiento ante el Rey ó ante el Tutor; se daba validez á las de cuantos tuvieren cartas de quitamiento; un plazo de nueve días para tomarlas, contados desde la fecha que llegare el obligado; permiso para marchar éste sin *calonnia* ninguna, si no se las tomaren en el tiempo fijado «et se otra vegada lle demandar las cuentas, que ge la de en aquel lugar Do ffuer morador el que la cuenta ouier á dar». El Ordenamiento de estas Cortes, riguroso para judíos y moros, prohibía á unos y otros ser tomadores de cuentas, escribanos, almojarifes y arrendadores.

Las de Valladolid de 1322 confirmaban los preceptos antecedentes, añadiendo, que los arrendadores podrian dar cuentas todos en uno, si falleciere alguno, los herederos con los vivos, y si todos, los herederos en sus nombres; que de las derramas hechas—decían—para satisfacer las rentas tomadas

al Rey y entregarlas á los recaudadores, no fueren obligados, por muy valiosa merced á dar cuentas al Monarca, al Tutor ni á ninguno; que los Cogedores y Arrendadores anteriores y posteriores á esta fecha, dieren cuenta en Casa del Rey, y á los que vinieren á rendirla «ge la tomen del día que y legaren á veynte días; los recaudadores de los pechos y derechos del Rey la tomarian á los cogedores en la cabeza del Obispado, entregándoles cartas de pago, y si no se las dieron «no den más cuenta» (1).

Ganaban algunos de la Cancillería cartas blancas y albalas para emplazar y compeler á ciertas personas á presentarse á dar cuentas ó dispensarlas de rendirlas, y tanto hubo de abusarse, que en las Cortes de Madrid de 1339, las quejas de los Procuradores dieron motivo á peticiones y respuestas confirmatorias ó declaratorias de Ordenamientos anteriores.

Desde esta fecha última, si exceptuamos el Ordenamiento otorgado en virtud de las peticiones particulares de la ciudad de Sevilla, nada nuevo hallamos en la materia que sea digno de mencionar, hasta que el cargo de Contador mayor de Cuentas queda delineado de una manera clara y precisa. Se consigna en el Ordenamiento, que no tendrían obligación de dar cuentas de nuevo los que las hubiesen dado y poseyeran cartas de finiquito aun habiendo sido emplazados; que no pagasen los emplazamientos ni los prendaren por falta de este pago, y que los remisos en rendirlas cumpliesen su cometido en la Corté ó donde el Monarca dispusiera.

\* \*

El Ordenamiento otorgado en las Cortes de Cuéllar de 1297, nos dice dispuso el Rey que aquellos «doce homes bonos» que le dieron los de las villas y lugares del Reino de Castilla «tomen cuenta de lo pasado», y entiendan en tercios de año, rentas, etc.

Siquiera no tuviese carácter ni atribuciones fijas, el «tomador de las cuentas» de que habla en las Cortes de Palencia de 1313 el Infante D. Juan, tutor de Alfonso XI, prometiendo no proveer el cargo en judío, es, cuando menos, un indicio en los precedentes históricos del Oficio á que venimos remitiéndonos.

De hombres buenos trata también el Cuaderno de las Cortes de Valladolid de 1322, otorgado por el Infante D. Felipe á los Concejos de Castilla, León y las Extremaduras que le tomaron por Tutor, diciendo que la cuenta se tomare por dos hombres

buenos de cada una de estas regiones y dos de Andalucía.

En las de Burgos de 7 de Febrero de 1367, se pide al Rey no se den arrendamientos á judíos en confirmación de reiteradas y atendidas peticiones de otras Cortes, contestando el Monarca que no encontró otros que las tomasen «e que estoviesen á ello un Alcalde e omes nuestros para tomar las quantas á los que devieren la dichas debdas».

Si esos hombres buenos de que nos hablan las distintas Cortes eran dados directamente por los Concejos para la misión de Censores de cuentas, ó si intervenían á título de Procuradores, pues que estos llevaron aquel calificativo, es lo mismo para nuestro objeto; lo cierto es, que, si como parece, estaban obligados á dar cuentas, con todas las irregularidades provenientes del medio, aquellos que, como se decía por la época, tenían *facimientos de dineros*, habría algún personal mas ó menos apto y fijo encargado de tal cometido, y esos serían los «omes bonos» que las tomaban y las otras personas que los Reyes, según las Partidas, podían mandar para que las rindiesen, oficio que no denominan leyes ni Cortes, pero cuya existencia es por las mismas indudable.

Contestando á la petición oncená de las de las Cortes de Valladolid de 1351, se nombra á los Contadores, como se les designa en la Crónica de Don Pedro, año de 1354, tratando de dineros (1); pero la circunstancia de haberlos de Hacienda y Cuentas; la importancia mayor de los primeros; la certeza de que cuando en época posterior se habla simplemente de Contadores mayores, refiérense los documentos, por punto general á los de Hacienda; el motivo de que estos «facian tambien cuenta con los que les debian algunos derechos para librarselos»; el que en las Cortes de Burgos de 1374 al nombrar los Contadores mayores se refiere sin duda á los mismos por los asuntos que menciona, y en el ordenamiento de las de Briviesca de 1387 ocurra lo propio, al disponer en el número quince que en lo que atañe á rentas y maravedís, estén presentes con los del Consejo «nuestros contadores», nos hace tener el convencimiento de que son de hacienda los nombrados.

Sin embargo, tratadista de tanto nombre como el Sr. Colmeiro, dice en su Introducción á las Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla, que en el Ordenamiento de Burgos de 1374 es digna de notar una cosa: «que el Rey hace mención en este cuaderno de los dos nuestros Contadores mayores, primera noticia que los documentos de semejante naturaleza suministran acerca del origen del Tribunal de Cuentas del Reino». Es lo cierto, que el Ordenamiento nombra á los contadores en los núme-

(1) Disposiciones iguales, como se ve, que las de las Cortes de Palencia de 1313, menos el emplazamiento que es aquí de veinte días y la condición de dar carta de pago.

(1) Crónica de Pedro I, Cap. V. Colección Rivadeneira.

meros 6, 7, 9 y 10, generalmente para indicar que pueden llevar tantos maravedís por ponimiento ó albalá de sueldo, en razón de las tierras de los caballeros, etc., funciones que no correspondieron nunca á los oficios de cuentas, y por cuyo motivo el autor citado se equivocó, no obstante su competencia reconocida en materias tales.

Descartado, pues, este aserto, en el que nos hemos extendido un poco en razón al prestigio de la persona que le sostuvo, para nosotros, la primera vez que son llamados los Contadores de Cuentas por este nombre, fué en la Crónica de Pedro I. Relatando el haber que dejara el Monarca, dice que fueron ciento sesenta cuentos entre alhajas, cornados y otras cosas, añadiendo: «segund despues fue fallado por los Contadores de Camara e de las cuentas». Suponemos por el contexto que el hecho de los cuentos dejados, fué demostrado por los Contadores de Cámara y los Contadores de Cuentas, no significando nada para el efecto la incorrección del lenguaje (1).

Aunque no es posible fijar la fecha exacta en que la Mayordomía, sufriendo desprendimientos sucesivos, hubo de quedar reducida á cuidar sólo del patrimonio real, podemos conjeturar, sin embargo, que debió desprenderse de ella en primer término, aquel conjunto de obligaciones que dieron lugar á la creación de la llamada más tarde Contaduría mayor de Cuentas. Sigue después la Contaduría [mayor] nombrada luego de Hacienda, cuya fecha de su creación oscila entre la de las Cortes de Madrid de 1339 en que no se denomina á los Contadores, y las de Valladolid de 1351 en que por vez primera les vemos así designados. Hay, pues, que referir tal dictado, á ese período de doce años. La sustitución, por supuesto, debió ser solamente en parte, á juzgar por las atribuciones de que resultan investidos los Mayordomos en años posteriores, entendiéndose en rentas y en formalización de ellas. Si designamos á la Contaduría mayor los mismos precedentes de la de Cuentas, porque entendiera en tomarlas á arrendadores y otras personas que tenían dineros del fisco, sería su origen tan remoto como el de la Contaduría hermana, datando de las Cortes de Haro de 1288, ya nombradas, donde se encuentran vestigios (2).

La circunstancia de ser tan oscuros los orígenes de ambas Contadurías y de haberse prestado á alguna controversia el cargo de Tesorero, unidos los tres Oficios íntimamente, nos obliga á decir cuatro palabras acerca de este último.

(1) Acaso la prueba de los mencionados cuentos, se demostraría por los Contadores de Cámara y las cuentas, pero creemos que no puede deducirse tal cosa del texto de la Crónica.

(2) El primer Contador mayor fué Juan Alfonso de Alburquerque «que tenía el Rey en su gobernanza é por el se facían todos los libramientos del regno».

Comienzan los Tesoreros en 1327, cuando Alfonso XI «por aplacar el descontento de los pueblos y por haber alcanzado á Don Yusaf muy grande contias, mando que recabdasen las sus rentas cristianas, e destos que non oviesen nombres de almojarifes, mas que los digiesen Tesoreros» (1).

Pero aunque el título de almojarife fuera sustituido por el de Tesorero, este no fué reemplazado por el de Contador, como afirman Danvila y Gómez de Ocaña. Además, de que los Contadores lleven ó no el epíteto de mayores, como de que se les ponga al Tesorero, no nos parece razón bastante para suponer con el segundo de los escritores acabados de citar, que estaba representado el cargo por un Ministro subalterno.

Ni es menos cierto que las funciones del antiguo almojarife se encontraran en la Contaduría general de Cuentas y Resultas, esa institución ilusoria que para llenar un hueco en la obra del Poder civil en España, creó el genio del Sr. Danvila. Sería la sucesora de aquella añeja institución, la más moderna de la Tesorería, pero no más que eso, á menos de borrar de una sola plumada las leyes 17 y 25, título IX, de la Partida II (2).

Es cierto que á los Contadores no se les nombra sino veinticuatro años más tarde, aunque existieran con anterioridad á la fecha de 1351, pero por ese mismo motivo ignoramos hasta la data apuntada, si al Tesorero sustituyó el Contador. En esa misma fecha aparece como Tesorero Pero Fernández, que lo fué de Alfonso XI y de su hijo Pedro I, según declaración de este Monarca (3). Además, posteriormente á ese año, notamos que ambos Oficios siguen coexistiendo, representado el de Tesorero por Samuel Levi y luego por Martín Yáñez, que alcanzan entre los dos á 1367, como el de Contador por Juan Alonso de Alburquerque y Maestro Pablo de Peroña, físico del Rey, según Crónicas y anales (4), cargo repetido después, en las Cortes de Burgos de 1374, conforme apuntamos más arriba. Es decir, que en el mejor caso para quien sostiene la especie que combatimos, el Contador quedaría como puesto sólo, desde 1367 á 1374, un período de siete años (5).

En resumen, que el proceso lógico sería el si-

(1) Crónica de Alfonso XI.—Madrid 1787.—Pág. 156.

(2) Danvila.—El poder civil en España, t. I, pág. 461, t. II, página 163. Esta obra no corresponde á su peso específico.

Gómez de Ocaña.—Contribuciones é impuestos en León y Castilla durante la Edad Media, pág. 435 y 436.

(3) Colección de Cortes de la Academia de la Historia.—II, página 141, pet. 24 de las Cortes de Valladolid de 1351.

(4) Crónica de Pedro I. Aparece como tal Contador mayor en el relato del año 1361. Y en el testamento de este Monarca Juan Alfonso es uno de los testigos.

(5) Al mismo tiempo subsistía el puesto de Mayordomo, siéndolo de Don Pedro, entre otros, Martín Fernández Portocarrero, famoso Capitán contra Navarros y Men Rodríguez de Sanabria, Señor de Alares y otros lugares, que le sirvió hasta su muerte.

guiente: separación de las atribuciones que formaron muy luego el Oficio de la Contaduría mayor de Cuentas; desprendimiento del grupo de la mayor de Hacienda; sustitución de los Almojarifes por los Tesoreros, en cuanto al nombre, encargados, como aquellos á quienes sustituyeran, cual Oficiales del Mayordomato, de «recabdar los derechos de la tierra por el Rey e de facer las pagas á los caballeros e á los otros omes», misión muy distinta de la sabida que correspondía á los Contadores (1).

Tal es el cuadro que sospechamos de estas distintas instituciones, en su relación con la Mayordomía al desprenderse de ella, y en su correlación de unas con otras.

A medida que el tiempo avanza se tiene de la Contaduría de Cuentas idea más completa. En el año de 1386 celebraba Cortes Juan I en la ciudad de Segovia, en las cuales daba unos razonamientos en pro de sus derechos al trono y en contra del Duque de Alencaster por su mujer Doña Catalina. Allí nombra á los Contadores, que son sin duda los de Cuentas, pues dice las den á los Procuradores del modo que estos creyesen más conveniente para poder formar juicio acabado, costumbre la de darlas á éstos que debía ser muy antigua.

El cuaderno de las de Palencia de 1388 nos da á conocer los individuos nombrados para tomarlas. En la novena petición, ruegan los procuradores, que desde las de Segovia de 1386, se dieran al Obispo de Calahorra, Pero Suárez de Quiñones, Adelantado de León, Juan Alfonso, Fernán Sánchez de Virves, Juan Ramírez de las Cuevas y Juan Manso de Valladolid, «á los cuales nos todos los dichos Procuradores..... damos poder cumplido para ello». El Rey disponía y mandaba «á los Contadores mayores, et dende á todos los otros á quien el fecho de las cuentas tannia e tanner podia e debia en qualquier manera, que den las dichas cuentas..... á los sobredichos nombrados ó en la mayor parte dellos» (2).

En mi concepto, las Cortes en este tiempo tomaban las cuentas como en última instancia por medio de una Comisión elegida de su seno, y previo el consentimiento de la Corona aprobando las peticiones.

Si bajo el débil reinado de Juan I adelantó poco la institución de la Contaduría que nos ocupa, viéndose obligadas las Cortes de Guadalajara de 1390, con el desbarajuste financiero en curso, á recabar del Rey la solemne promesa de poner orden en la

contabilidad, con Enrique III, de carácter duro, hombre severo, la hacienda tomó rumbos determinados.

Bajo la minoridad del Monarca, y por el Ordenamiento hecho en las Cortes de Madrid de 31 de Enero de 1391, conocemos una disposición de importancia; «.....non daran cartas en publico ni en ascondido en qualquier manera, para los Contadores de las Cuentas, para que embarguen de tomar las cuentas de los que algunas cosas deuen al Rey». Y por el de las de Segovia de 20 de Agosto de 1396, venimos en conocimiento del ascendiente que ya por aquella época gozaban los del Oficio, pues siendo un privilegio el de tener mulas sin incurrir en pena, indica que pueden usar dos cada uno de los Contadores (1).

Los documentos, por otra parte, proporcionan valiosas pruebas de la importancia de las Contadurías.

Testifica uno de ellos que de los maravedís concedidos al Estudio de Valladolid eran 6.000 de Diego Meléndez de Valdés, que pasaron con otros al estudio por haberlo así dispuesto el Arzobispo de Toledo, los Contadores mayores y los Contadores mayores de Cuentas. La cantidad fué salvada por el Rey en 1398 y vino en la nómina firmada por el Monarca en 1401 (2). Es la primera vez que notamos unidas las palabras «Contadores mayores de Cuentas».

Un año más tarde de la fecha señalada últimamente, en el acto de la jura de la Infanta Doña Catalina, á 6 de Enero de 1402, figuran entre los testigos llamados y rogados «Juan Manso y Nicolás Martínez, Contadores mayores de las Cuentas», primera vez también que registramos nombramientos individuales (3).

Sin embargo de este aserto, el Nicolás Martínez de Sevilla, no era por esta época sino teniente de Contador mayor de Cuentas. Es muy posible que cuando iban en representación de los principales se les designara por el cargo del representado pudiendonos explicar así la especie. Además, cuando á cualquier acto asistía un Contador, á su lado figu-

(1) En este tiempo fué Contador mayor el judío converso Juan Sánchez de Sevilla, protegido por el Conde de Benavente, y Diego Sánchez Manuel de Valladolid; Tesorero mayor de este Monarca, lo fué Guillén de las Casas.

(2) Archivo de Simancas.—Mercedes y privilegios. L. 1 y 4. Del asunto de esta concesión se ocupan en sus conocidas Historias de Valladolid, Sangrador y Antolínez, disertando sobre ello con muy buen juicio crítico, aunque bajo otro aspecto, Agapito y Revilla en «Los privilegios de Valladolid».—Valladolid. Nueva Pinea. 1906.—Núm. 75, 94, 110, 113 y 115.

(3) Trabajos extraordinarios del Restaurador.—Madrid. 1823. Juan Manso era todavía Contador en 1409, según el privilegio de confirmación de la permuta del lugar de Aniago, que cita Revilla en su mencionada obra al número 117.

(1) Tratándose de la representación genuina de la Contaduría mayor desde sus comienzos, no pudo estar ella representada por un Ministro Subalterno, á menos de que el Oficio que sustituyera al de Tesorero no fuera un Contador mayor, sino uno encargado de los llamados de Tierras, Quitaciones, acostamientos, etc., como se nota por su misión.

(2) Fué Contador mayor, Pedro Fernández de Villegas.

raba luego el Teniente del compañero, especie que notada en otras ocasiones posteriores, pero de tiempos más cercanos, nos sirve aquí para explicarnos ese dictado de *Contador* sin serlo, y la asistencia como tal á un acto público (1).

Juan II no imitó á su padre; los resortes de gobierno se aflojaron en su Reinado; en muchos órdenes se legisló bastante, pero sin resultado alguno ciertamente, pues las disposiciones quedaban incumplidas. Así puede decirse respecto al ramo que nos ocupa.

De fecha 15 de Junio de 1415 existe un documento «Traslado de los embargos que dieran los Contadores mayores de las Cuentas este año de mill e quatrocientos é quinze años», en que se relatan las deudas por rentas reales de Condes, Prelados y otros Caballeros, cuyos nombres van consignados en el mismo (2). La relación mencionada nos enseña, que la dación por los Contadores de cartas de embargo, suponía un estado de derecho para examinar las cuentas, una regla fija, constante, que seguir, y la facultad de ejecutar, consecuencia del embargo.

Seguían las Cortes empeñadas en recabar un buen orden en las cuentas. Por la petición doce de las de Madrid de 1419, exponen los Procuradores al Rey que siéndole debidas «muchas contías de maravedís de los annos pasados» debía cobrar «las dichas deudas que se non perdiesen mas de cada día», contestando el Monarca que daría luego «mi carta para mis Contadores mayores de las mis cuentas, para que apuren y fenezcan las cuentas de lo que me es devido e fagan facer execucion dello».

En las de Madrid de 1435, se inserta la pragmática fechada en Valladolid á 23 de Enero de 1419, trayendo por excepción á la Corte los pleitos que los «Contadores mayores de las mis cuentas», entre otros, movieren ó fueren contra ellos movidos.

En las de Valladolid de 1420, pedían los Procuradores que las cartas y cuadernos de arrendamiento de las ocho monedas, se remitiesen á su exá-

men y revisión, mostrándoles las cuentas de lo recaudado.

En las de Ocaña de 1422, petición 7.<sup>a</sup>, sobre las cuentas de los Pagadores, se dice: «por lo qual le davan el libro de la paga todo cerrado con que dauan cuenta á los contadores mayores de las mis cuentas». También solicitaban los Procuradores enmienda en los abusos cometidos por los encargados de tributos, y cuenta y razón con el fin de evitar albaquías y malas deudas.

De fecha 30 de Septiembre de 1432 existe un documento cuya cabeza dice: «Muy alto principe e muy poderoso Rey e señor.—Vuestra Señoría envió mandar á nos los uestros Contadores mayores de las ueststras cuentas, por un uestro albalá, firmado de uestro nombre, que euuiasemos á uestra alteza relación de las cuentas de los que fueron á demandar los empréstidos y de los que los obieron de cobrar, ansi de lo que rescibieron e de quien, como de lo que gastaron; muy poderoso señor, los alcances que se hicieron á los que fueron á demandar los dichos empréstidos, nosotros dimos relacion dello á los uestros contadores mayores e aun dimos otro tal escripto al uestro relator, e pues agora vuestra alteza quiere saber por menudo quien son los que fueron á demandar los dichos empréstidos e tovieron cargo de los recabdar, e de quien, e como lo gastaron, la relación dello es en esta manera» (1).

Prueba el documento en que entendían los Contadores de Cuentas. Si daban relación de alcances á los Contadores mayores y al Relator, sería por obligación del Oficio, y á reglas establecidas de antemano habían de obedecer, pasando esas relaciones.

En las Cortes de Madrid de 1435, duélnense los Procuradores del descuido con que se llevaban «las cuentas de la hacienda del Rey», pues se le debían sumas considerables de maravedís, por razón de albaquías «que parece que se non han podido cobrar».

CRISTÓBAL ESPEJO,

Secretario de la Diputación de Almería.

(Se concluirá).

(1) «Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones», números de Julio y Agosto, Artículo sobre el leonés Fernán Alfán de Robres, Contador mayor de Juan II.

(2) Archivo de Simancas, Escribanía Mayor de Rentas L. I.

(1) Arch. de Sim. Escribanía mayor de Rentas. L. 1.—Sigue en el documento la relación de las cuentas. Figura tomándolas en Toledo Alvar García de Santamaría.

